

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

ANALISIS DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA



FACULAD DE DESECHO BEORTE PROFESIONALES

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
LORENZO HESIQUIO CRUZ









UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

CONTENTED	Fag.
THIT REDUCE LON	1
1. Comercedentes del Pacto de Solidamidad Economica	
1. Situación Económica	3
e) Deuda Externa	3
t) El Petróleo	9
c) La Inflación	14
Paris (a) El Desempleo	18
C. Nacionalización de la Banca	21
3. Los Subsidios	24
4. Los Puntos Económicos de Miguel de la Madrid Hurtado	27
II. RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO	
1. Diferentes Economias	31
2. Planeación Económica del Estado	35
7. Articulos Constitucionales	40
4. La Economía Mixta	55
III. MARCO LEGAL DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA	
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	60
2. Ley de Atribuciones al Ejecutivo en Materia Económica	65
J. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico	67
4. Ley de Deuda Pública	- 69

	400
 Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercició Fiscal de 1938 	72
6. Ley Organica de la Admisitración Pública Federal	74
IV. ANALISIS DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA	
1. Concepto de Pacto	78
2. Concepto de Convenio	80
3. Concepto de Contrato	84
4. Sujetos	86
5. Obligaciones de las Partes	88
6. Repercuciones del Pacto de Solidaridad Economica	92
CONCLUSIONES	99
BIBLIOGRAFIA	105

INTRODUCCION

El presente trabajo es analisis del Pacto LIN Solidaridad Economica. programa antiinflacionario firmado el 16 de diciembre de 1987, por el Fresidente de la Republica, el sector Campesino, el sector Obrero y el sector Empresarial. este programa fue instrumentado los momentos mas difíciles de la economía mexicana; con la confianza de que se logrará su objetivo, es necesario que el gobierno este dispuesto a realizar los cambios prometidos. ya que de nada serviria el esfuerzo de demás sectores si el dobierno no comple. Este tipo programas, ya se ha puesto en practica en otros paises como Argentina. Bolivia. Brasil. Israel, en algunos casos ha tenido un exito relativo. en otros ha sido solo un medio de control político temporal, en los casos de Israel v Bolivia se logro una buena experiencia pues sus propramas estabilizadores sí funcionaron. En México e1Pacto de Solidaridad Economica si puede funcionar si el agbierno cumple todas las promesas hechas al momento firmar el Pacto. Forque si el Gobierno sigue manteniendo deseguilibrio en las finanzas públicas no va a posible combatir la inflación en forma permanente. tanto debe controlar el gasto público, evitar emisión d€ dinero y deshacerse de las

paraestatales no estratégicas para lograr los fines del Estado.

Establecido lo anterior, el objetivo de este trabajo es el de analizar los antecedentes, la legalidad y los efectos del Pacto de Solidaridad Económica. Desde el ounto de vista de las facultades que tiene el Estado para tomar este tipo de decisiones, es decir, como rector de nuestra economía, se buscará el fundamento Constitucional, así como el análisis de las demás leyes complementarias que vienen a dar fuerza y contundencia a las actividades económicas del Estado como un órgano coordinador y dirigente de la economía en nuestro país. Finalmente para redondear esta tesis, se analizarán los resultados del pacto, en sus diferentes periodos y las repercuciones de éste dentro de nuestra economía.

- I . ANTECEDENTES DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA
- 1 . Situación Económica
 - a) Deuda Externa

La economía nacional se ha visto afectada una serie de fenómenos que han dado lugar a la caida del crecimiento económico de México, entre esos fenómenos encontramos a la deuda externa, ya que es de todos sabido que no le han dado el empleo adecuado a esos ingresos, así el pueblo de México poco a poco ha ido «contratando deuda externa hasta colocarse entre los pueblos más endeudados del mundo. de esa deuda el 75 por ciento es del sector público, que según informes oficiales ha sido promover el desarrollo social, económico, para agropecuario y para llevar a cabo los planes y proyectos desarrollo industrial, como consecuencia de lo anterior la generación de fuentes de empleo productivo y permanente. For lo tanto, el gobierno mexicano debe vigilar el buen manejo de los recursos financieros en sus diferentes niveles, Federal, Estatal y Municipal, como también establecer un mejor control sobre la deuda externa privada, pues se debe tomar en cuenta que gobierno es el responsable de la solvencia global de la nación.

freman el endeudamiento externo. Sjedutivo Federal ha adoptado cienta medida para ampliar y modernizar nuestro comercio exterior, y asi generar divisas que vengan a incrementar los ingresos de Federación v así de esta manera recurrir lo menos cosible, al financiamiento externo, todo ello descuidar las empresas nacionales que sustituyen importaciones, ya que éstas merman en gran parte el ahorro de divisas, también se ha controlado 1 a importación de productos suntuosos y se ha dado flexibilidad a la adquisición de partes de refacciones que son indispensables para la elaboración de productos destinados tanto al mercado nacional como аĩ internacional. Con estas medidas se ha tratado limitar la fuga de divisas, para endeudarse lo menos posible, pues la deuda contraida por Mexico en los últimos affos se ha acrecentado de una manera por demás alarmante, así tenemos que "En 1960 la deuda externa del sector público sumaban 913 millones de dolares. aumentó a un ritmo anual de 16 por ciento durante los años para ilegar a un saldo de 4 262 millones en 1970. de 1971 a 1982 se incrementó una tasa promedio anual de 26.3 por ciento que la llevó a un saldo de 58 millones de dolares al 31 de diciembre de 1992.

incremento no fue uniforme a lo largo del periodo de 1973 a 1976, la deuda pública externa aumentó a una tasa (1) anual promedio sin precedente de 40 por ciento.

Un ritmo de endeudamiento de tal magnitud nod (a sostenerse por mucho tiempo, pero la -situación económica por la que atravesaba el país 10 oblicó a seguir contratando deuda externa 💚 "de 1977 - a 1980 la deuda aumentó en promedio de 14.1 por ciento anualmente, sin embargo en 1981 se dio el mavor aumento que se tenga registrado que fue de 57 por ciento, en ese gobienno contrató deuda externa por cerca de 20 millones de dólares, monto superior al total de recursos utilizados en los seis años anteriores. de los 20 mil millones de endeudamiento externo contratados -包色 mas de la mitad fueron a corto plazo, de manera que el coeficiente, deuda a conto plazo/deuda total, se elevó súbitamente a 20.5 por ciento, de las consideraciones anteriores so desprende que en 1981 el problema de deuda pasó de preocupante a alarmante Hasta este momento la deuda externa del sector publico aumentado en una forma por demas acelerada, en ioual circunstancia se encontraba la deuda externa del privado, pues se estima que "de 1976 a 1982 aumentó a un

⁽¹⁾ Banco de México, Informe Anual 1983, pág. 19.

⁽²⁾ Banco de México, op. cit., pág. 20.

ritmo acelerado. de acuerdo con l a recopilada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. la deuda del sector privado no bancario con instituciones financieras del exterior pasó de 4 millones de dolares en 1976, a 18 millones en 1982, lo que implica una tasa de crecimiento anual de 26.5 ciento como consecuencia de las devaluaciones ₫e 1982". Dadas las anteriores circunstancias. México se vio obligado a renegociar su deuda v "en 1984 logró un acuerdo con su comité asesor para reestructurar importante porción de su deuda externa bajo condiciones mejorables de plazos y de márgenes sobre tasas básicas". Tal situación no podía prevalecer que el Gobierno indefinidamente, por lo atendiendo las necesidades que se presentaban momento "en 1986 con base en los lineamientos programa de aliento y crecimiento llegó a un nuevo acuerdo con el FMI quien nos otorgó un crédito por 1 700 millones de dólares, también el Banco Mundial otorbo una darantla parcial por 500 millones de dolares para hacerse efectivo en el primer trimestre de 1987 si la actividad económica no se recuperaba, en ceneral neopciaron 2 300 millones de dolares serian aue

⁽³⁾ Op. cit., pág. 20.

⁽⁴⁾ Banco de Mexico, Informe Anual 1984, pág. 52.

dispuestos en 1987. Por su parte el Banco Interamericano de Desarrollo canalizó recursos por 200 millones de dólares, en ese año también se inscribió un acuerdo con los miembros del Club Paris, para reestructurar a diez años y 5 de gracia para el pago de capital e intereses por 1 782 millones de dolares con vencimiento entre (5) septiembre de 1986 y marzo de 1988".

Este hecho fue muy significativo ya que con reneopsiación de la deuda externa pública. 50 representa una ampliación considerable en los plazos y un alivio significativo en las condiciones de pago. Asi logrados mismo. los nuevos recursos en estas neopciagiones proporcionaron un appyo importante a programas de gobierno "Al renegociarse la deuda externa se logró un plazo de 2 años con 7 de gracia para el pago de principal".

Son esto se logra que la deuda externa y el servicio de la misma no vayan en constante detrimento no solo de la economía nacional, sino de los niveles de vida del mexicano, ya que no se puade dejar de contemplar la carga de este fenómeno para el gobierno Mexicano, por eso la importancia que tiene el complimiento de las obligaciones contraídas en el Pacto

⁽⁵⁾ Banco de México, Informe Anual 1986, pág. 46.

⁽⁶⁾ Banco de México, Informe Anual 1987, pág. 47.

de Solidaridad Económica, ya que para combatir este tipo de fenómenos se necesita una labor conjunta de todos los sectores que forman nuestra Nación.

b) El Petróleo

E.1 petróleo mexicano es considerado como uno de elementos base de nuestra economia, pues ha adquirido una magnitud que le da un gran peso relativo en aspectos tan sensibles y estratégicos, casi vitales para el país, La política energética. la captación de como son: divisas y el aporte de recursos a las finanzas públicas. por ser algo tan importante dentro de nuestra economia petróleo es citado como antecedente del Facto de Solidaridad Económica y ver realmente, según informes oficiales, cuál ha sido el papel de este elemento dentro de nuestra economía en el sexenio pasado, y asi tenemos la estratecia petrolera del sexenio anterior consistió en un incremento acelerado de la producción. a fin de utilizar la importación de hidrocarburos como una fuente para financiar el desarrollo económico del país. "entre 1972 y 1982. la producción pasó de 800 mil barriles diarios en casi 3 millones y las reservas aumentaron de 11 millones de barriles a 72 mil millones de barriles". Como se ve el ascenso fue espectacular, pero hubo un descontrol entre la inversión v generación del producto que obligó al gobierno ha seguir endeudándose no sólo para financiar los gastos de

⁽⁷⁾ Informe Anual 1983, op. cit., pág. 27.

emplotación del petróleo, si no también para que pudiera cumplir con los programas nacionales.

excesivamente deprimidos, lo cual implico la existencia de un subsidio de enorme magnitud al resto de la economía.

Hacia el final de este periodo (1976-1982) se elcanzaron altos niveles de exportación, pero la carga de la deuda, la baja de los precios internacionales del petróleo y la fuga de capitales nacionales, superaron ampliamente los ingresos de divisas y todo fue al fracaso.

Durante la actual administración se puso en marcha un programa de reordenación económica que entre los aspectos más importantes relacionados con el petróleo sobresalen el establecimiento de una paridad cambiaria más adecuada a la realidad financiera nacional e internacional, la adopción de una política participativa y coordinada en lo tocante al comercio exterior del petróleo y la política realista de los precios internos de petrolíferos, que han constituido un factor clave de recuperación para petróleos mexicanos y pase a ser parte de la solución de los problemas económicos del país. El gobierno debe realizar una

política, en materia económica que sea realista bara, no caer en los mismos errorres de sexenios anteriores, por ejemplo en "1981 al caer los precios del petróleo oblicó al gobierno a la contratación desmesurada de la deuda externa, ello no sólo aqudizó la crisis de 1982 sino que dificultó el ajuste económico que hubo de realizarse en 1783". Ya en este periodo se han dejado sentir los efectos de la política equivocada en materia eneroéticos que se llevó a cabo en el sexenio anterior "La caída de los precios del crudo mexicano de 1982 a 1984 significó una disminución en los ingresos por exportación de crudo 3.3 miles de millones de dólares anuales, respecto a los niveles que se hubieran alcanzado, si el precio hubiese mantenido su valor de 1981 (33.20 dólares por barril), esto v la deuda externa contraida en 1981 y 1982 provoco que aumentara la proporción de los euresos en relación de los incresos por exportación de crudo de 63 por ciento en 1981 a 17.3 por ciento en 1954". - Secún informe del Banco de México el precio de los enercaticos alguló a la baja ya que el "precio internacional del grudo disminuvo 16 por ciento entre diciembre de 1982 y diciembre de 1985".

^(8) Informe Anual 1984, op. cit., pág. 30.

^(9) Idem. pag. 10.

⁽¹⁰⁾ Banco de México, Informe Anual, 1986, pág. 21.

meste momento no se había modido establea los precios del petróleo v siquió a la bajá que "para 1986 el precio promedio del crudo mexicano fue 11.8 dólares por barril. 46.6 por ciento del nivel que tuvo en 1985". La caida de los inoresos oetroleros en 198á tuvieron efectos decisivos sobre economía pues la "disminución del valor de las ventas petroleras en 1986 representó el 6.7 por ciento del afto. V ρμονοσό. económicamente, una contracción del ingreso". Para 1987 la situación tornó más alentadora en materia de enercéticos "ya los precios del crudo mexicano se incrementaron en un 35 (13)Actualmente FEMEX se ha constituido en por ciento". activo instrumento de substitución de importaciones. los predios de los hidrocarburos se han mantenido más menos estables, se han mantenido restringidos los pastos de operación y en los de inversión, en general con estos resultados se trata de aprovechar como siempre se debió alcances que haber hecho. los CON una buena administración tiene este recurso natural ya nuestro país tal parece según los resultados obtenidos desde la expropiación de la industria petrolera.

⁽¹¹⁾ Informe Anual 1986, op. cit., pág. 19.

⁽¹²⁾ Idem. pág. 22.

⁽¹³⁾ Informe Anual 1987, op. cit., pág. 21.

resultado una carga para el gobierno de México. Como última observación al respecto. México no debe fincar todo el peso de su economía en la industria petrolera. sino que debe de tratar de mejorar los productos no petroleros de tal manera que tenga competividad con jos que se producen en el exterior, en primer lugar para evitar la exportación de productos que se pueden fabricar en México y como consecuencia de ello la fuga de divisas, pues éstas nos hacen falta, por otro lado ya no fijar las esperanzas en el petróleo como único medio para adquirir divisas.

c' La Inflación

México na experimentado desde el comienzo de la décade de los setenta un paulatino deterioro en la dinámica del desarrollo, en particular los esfuerzos para controlar el proceso inflacionario han adquirido cada vez más importancia dentro del conjunto de objetivos de la política gubernamental hasta ubicarse en la actualidad en el primer plano de las preocupaciones nacionales, que han llevado al gobierno mexicano a firmar el facto de Solidaridad Económica, precisamente llevando como objetivo principal la combatividad de la inflación.

La Inflacion se puede definir como "un proceso de elevación de los precios debido a un peneralizado de demanda en el mercado de productos. parece ser que proviene de dos factores, uno económico v otro social. En el plano económico la producción y pedidos no conocen la flexibilidad o adaptabilidad se observa en los países desarrollados. Una secunda l ə insuficiencia del ahorro interno para financiar las inversiones indispensables para desarrollo tanto más necesario porque hay que adaptar la economia a un excesivo crecimiento demográfico. que resulta una tendencia permanente a un exceso

(14)

global". Dentro del proceso económico de México, la inflación ha jugado un papel muy importante. desde los años setentas se aue luchado va incansablemente por tratar de controlar éste fenómeno que empezó a surgir en el sexenio de Luis Echeverria Alvarez que también trajo como consecuencia la primera gran devaluación, así que al iniciar su mandato el Lic. José Lopez Portillo va se encuentra con un serio problema inflacionario, durante su periodo mantuvo una economia mas o menos adecuada, secún los informes oficiales, aunque ya todos sabemos los resultados que se dieron a conocer en los últimos días de su cobierno, dejando al país en la peor situación económica de toda su historia, "a partir de 1983 la dinámica de la inflación estuvo determinada tanto 100 desequilibrios económicos y financieros que se agravaron considerablemente a fines de 1982, como COD (15)esfuerzos realizados durante 1983 para corregirlos". De aquí se desprende la suposición de que el Fresidente de la República. Miquel de la Madrid Hurtado, inicia su

de la República. Miguel de la Madrid Hurtado, inicia su mandato llevando a cabe una política adecuada en materia aconómica pues "logra abatir un tercio de la inflación

⁽¹⁴⁾ La Inflación de México, archivo del IEPES, Méx. 1975, pág. 25.

⁽¹⁵⁾ Informe Anual 1983, op. cit., pág. 39.

(16)

en tan solo ocho meses". En este periodo se siguieron aplicando medidas mas o menos propicias para controlar la inflación ya que esta "durante 1904 mantuvo una tendencia decreciente y al final de este año esa (17) tendencia se intercambió", a partir de ese momento la situación económica del país se tornó mas difícil, ya que no bastaron las medidas antiinflacionarias que se venían aplicando, y en "1985 la inflación fue en ascenso ya que pasó de 59.2 por ciento en diciembre de 1984 a (18)

Durante 1986 el gobierno echó mano de todos sus recursos para mantener la inflación en un nivel más o menos razonable pero en 1987 "la inflación fue en ascenso, como un rasgo predominante de nuestra economía, este fenómeno es explicable, principalmente como una (19) sequela de la perdida petrolera de 1986".

Ahora bien, el Ejecutivo Federal para combatir este fenómeno convocó a los diferentes sectores: Campesino, Obrero y Empresarial a firmar El Pacto de Solidaridad Económica, fincando en esta concertación la gran esperanza para sacar al país de la situación

⁽¹⁶⁾ Informe Anual 1983, op. cit., pag. 40.

⁽¹⁷⁾ Informe Anual 1984, op. cit., pag. 49.

⁽¹⁸⁾ Informe Anual 1985, op. cit., pág. 18.

⁽¹⁷⁾ Informe Anual 1987, op. cit., pag. 18.

económica en que ha caído, pues la inflación en estos ultimos años ha alcanzado porcentajes verdaderamente alarmantes, pero si todos los sectores cumplen con las obligaciones que han contraído es posible que se logre el control de la inflación, que tantos problemas le ha traído al pueblo mexicano.

d) El Desempleo

El Desembleo eo México ha sido el resultado de la incapacidad del aparato productivo para generar mayores volúmenes de ocupación y del poco éxito que han tenido los programas qubernamentales. pues el crecimiento económico de México en los últimos años se caracterizado por su deseguilibrio, si bien cenero un activo proceso de indutrialización y de modernización de la planta productiva, por otra parte también acumuló rezagos sociales, principalmente en materia de vivienda, educación v desempleo, pero en los últimos años según las estadísticas, el problema del empleo se ha ido superando paulatinamente así, a partir de "1983 la prudencia que caracterizó a los aumentos salariales contribuyó a evitar un mayor deterioro de la planta productiva y un desembleo masivo, otro factor que contribuyó al control de ese fenómeno fue recuperación de la agricultura, de esta manera en este affo fueron creados 94 107 nuevos empleos, lo que representa un aumento de 1.7 por ciento en relación a (20)1982". El incremento de los empleos siempre ha ido en ascenso ya que bara "1984 éstos aumentaron 4.9 por

⁽²⁰⁾ Informe Anual 1983, op. cit.,pág. 40.

(21)

ciento en relación a 1983". Se continuó con la favorable evolución que se había mantenido en años anteriores y así para "1985 el número de asegurados en (22) el IMSS aumentó en un 8.5 por ciento".

Hasta adul se había mantenido en ascenso la creación de nuevos empleos, manteniéndose controlado este fenómeno o por lo menos en algo aliviaba la necesidad de crear nuevas plazas para los desempleados del país, pero en "1986 a partir del tercer trimestre el número de asegurados en el IMSS disminuye considerablemente manteniéndose este ritmo a lo largo del año".

Nuevamente a partir del próximo año se dieron resultados alentadores para combatir el fenómeno del desembleo ya que a partir de enero de "1987 los indicadores de desembleo reflejaron la recuperación que mostro la actividad económica al recuperarse la (24) actividad industrial, en este año".

De lo anterior se deduce que el problema del desempleo aun cuando las estadísticas señalen que se ha mantenido más o menos controlado, la realidad es otra.

⁽²¹⁾ Informe Anual 1984, op. cit.. pag. 23.

⁽²²⁾ Informe Anual 1985, op. cit., pág. 79..

⁽²³⁾ Informe Anual 1986, op. cit., pág. 19.

⁽²⁴⁾ Informe Anual 1987, op. cit., pág. 93.

ya que de hecho los mexicanos hemos padecido este fenomeno desde hace muchos años, y para corregirlo se necesita producir por lo menos dos millones de empleos cada año y como se observa en los datos que anteceden, distan mucho de lo que sería la solución a este problema, por lo tanto, el desempleo es uno de los problemas prioritarios para el desarrollo nacional, que se debe combatir con base en la mejor aplicación de los recursos que obtenga el gobierno, que deben ser aplicados, tanto a empresas estatales, como a empresas particulares y así aprovechar los recursos humanos con que cuenta nuestro país.

2. Nacionalización de la Banca

La Nacionalización de la Banca fue la decisión importante y trascedental en materia económica tomada por el Presidente de la República. José López Portillo, cuando el país pasaba por la crisis más seria en toda su historia. aunque es imposible conocer todos que dieron lugar a que el Presidente de la elementos República tomara tal decisión. alounos economistas opinan que esta fue tomada, como una solución al drama significaba la salida de capital aterrador aue amenazaba COD terminar con todas las reservas de nación, par 10 tanto era más acconseiable. intervención temporal a toda la Banca privada. mientras pasaba la crisis que se estaba viviendo.

"La situación que enfrentaba el país antes del primero de septiembre de 1982, día del último informe presidencial del sexenio del Presidente López Portillo, era por demás desastrosa "ya que las reservas de la nación se habían desplomado cast a cero: habían llegado a unos doscientos millones de dólares según fuentes (25) financieras de Nueva York". Así con una reserva de dólares virtualmente extinguida, con la urgencia de

⁽²⁵⁾ Sidney Wise y Hugo Orbit. La Nacionalización de la Banca, edit. El Inversionista Mexicano, pág. 9.

secuir cubriendo el servicio de la deuda esterna cumplir con les propramas del poblerno, el estado mexicano se vela en la necesidad de seguir contrabando dauda externa que aliviana aunque sea en forma (temporal la crisis que estaba viviendo , así fue como Unidos conforme al convento de apoyo monetario vidente entre umbos paises. facilità a Mérico un baquete financiero por 3 mil millones de dólares". Stauto la fuga de capitales, también se siguió aprecentando la desconfianza de los inversionistas entramaero-. Vo como consecuencia de ello las posibilidades de que méxico obtuviera divisas eran nulas. por lo tento" "La Nacionalización de la Banca co puede considerante cumo um hecho dislado, pues estavo estrechamente vinculada a la prisis creada por la fuga masiva de capitales y lei desplame del peso".

Queila claro que uno do los elementos que quo lugar a la crisia que trajo como consecuencia la Macionalización de la Sanca despues de la luga de capitales, fue la devalueción del peso. La orizena devaluación del peso La orizena devaluación del peso se llevo a cabo al "17 de feoreno de 1782 al desolomarse en unos cuantos días de 826.91 a

⁽²⁶⁾ Signer Wise y Hugo Ontic. La Nacionalización de la Banda, edib. el Inversionista Mesicano, pto 10. (27) Op. sit., pag. 11.

\$47.00 por dólar y continuó a partir de marzo un deslizamiento de 14 centavos por cada día de operaciones, hasta el mes de agosto".

El gobierno tomó algunas medidas para tratar de controlar la crisis, que por lo superficiales que fueron así como por el apresuramiento con que fueron tomadas, en nada ayudaron para solución de tan grave problema y el peso que había mentenido un deslizamiento de 4 centavos por cada día, "El 6 de agosto se desploma 40 por ciento ese día el peso cayó pronunciadamente de (29) \$49.09 por hasta un rango de 79 y \$82". Continuó el deslizamiento del peso hasta un día antes del informe presidencial para esa fecha el peso libre se encontraba a \$108 pesos por dólar entre los rumores mas catastróficos y la continua fuga de capitales.

Con la Nacionalización de la Banca el Gobierno de la República quiso solucionar o por lo menos controlar una situación que considero, el mismo había creado, pues es de todos sabido que la administración de José López Portillo ha sido de las mas desastrosas en la historia de México, por tantos despilfarroz de los servidores públicos, que trajeron como consecuencia la desconfianza de los inversionistas nacionales y extranjeros, que

⁽²⁸⁾ Op. cit., pág. 12.

⁽²⁹⁾ Op. cit., pág. 16.

optaron por retirar el capital de nuestro país, dejando mismo en la peor crisis económica que se Εl Gobierno es ahora el único propietario las que fueron, antes del primero de septiembre, 53 instituciones bancarias privadas con sucursales en todas las ciudades de la República, y pasa a manejar y disponer en forma directa, de absolutamente todos los recursos bancarios del país. Con la Nacionalización se ha creado un monopolio estatal más, que aparentemente de nada ha contribuido para solucionar la crisis en que ha sumido el pueblo mexicano, pues ha quedado demostrado que el gobierno es un mal administrador las empresas que maneja.

3 . Los Subsidios

El Estado como parte integrante del Pacto de Solidaridad Económica, se comprometió entre otras cosas a manejar selectivamente los ingresos que obtenga la Federación y para promover el aborro de recursos prometió que no habrá ninguna desviación de fondos, como sería la aplicación de subsidios que en ejercicios anteriores han servido para enriquecimiento ilegítimo de alguno comerciantes, por lo tanto se pondrá mayor atención a la canalización de los subsidios. definiéndose éstos como

"La design unilateral que en efectivo con cargo a impuestos otorga el estado a las personas físicas o morales con fines específicos, lo como aquel acto fiscal que libera en alounos casos parcial y .en totalmente las obligaciones fiscales y en unos más distribuve liquidez a una institución política privada y también a particulares, contabilizando su monto en la cuenta de Hacienda Pública Federal como un casto y como un ingreso recauda el Estado para cumplir con (30)La presente definición contiene dos oblicaciones". aspectos importantes en relación al objeto que se persione al citar los subsidios como antecedentes Pacto de Solidaridad Económica, ya que señala en su primera parte a los subsidios llamados reales. haciendo también mención a los subsidios virtuales, los primeros que son las cantidades en efectivo que el estado otorga a las emoresas llamadas estratégicas u otros organismos que dependen directamente del mismo, y los segundos que son la dipponsa que el Estado hace de los impuestos causagos por alcumas empresas o bien particulares, con el fin de exhortar a ciertos sectores de la industria o para que sus actividades vengan comercio. beneficiar a los sectores más desprotegidos.

⁽³⁰⁾ Contreras Cervantes Raul Ruben, Los Subsidios Federales de México, UNAM, enero 1962.

firma del Pacto de Solidaridad Económica, se pondrá atención especial en este renglón con el fin de evitar desviación de los ingresos de la Federación, pues lo que se trata es de mantener el control de la inflación. Ya que hasta antes de la firma del Pacto, nuestra economía se ha caracterizado por fuertes desequilibrios en diversos aspectos, que han limitado un desarrollo sano.

4. Los Suntos Económicos de Miguel de la Madrid Hurtado

El Presidente Miguel de la Madrid Huntado con base en el artículo 26 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el Estado debe integrar un sistema Nacional de Planeación, presentó al pueblo de México el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.

El plan respondía en esos momentos a la voluntad política de enfrentar los retos del desarrollo del país. con decisión orden y perseverancia y, con la más amplia participación. d∉ l a sociedad. sintetizando responsabilidad del cobierno frente al mandato popular recibido len la elección presidencial del 4 de julio - de 1982. de conducir el cambio por la via institucional la justicia. la libertad y el derecho. Dentro de objetivos que se propuso alcanzar el Presidente de Republica para el sexenio 1985-1988 están los siouientes: a) Conservar ٧ fortalecer las instituciones democráticas; b) Vencer la crisis; ϵ Recuperar la capacidad de crecimiento; d) Indicar los cambios cualitativos que requiere el pais en SUS (31)estructuras económicas, políticas v sociales". Estos

⁽³¹⁾ Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, IEPES, Méx. 1983, cit., pág. 12.

objetivos que se propuso el Presidente de la República. fueron en base a las peticiones que le hicieran los diferentes sectores durante su campaña política, los temas y aspectos analizados en los foros, fueron seleccionados en función de los planteamientos captados que permitieron identificar las prioridades nacionales y los grandes problemas que afrontaba la sociedad mexicana, desde luego el Plan Nacional de Desarrollo no integra todas y cada de las opiniones recogidas en los diferentes foros, sino fundamentalmente aquellas que alcanzaron un significativo grado de consenso.

Entre los promunciamientos que mas destacaron durante la campaña política de Miguel de la Madrid Hurtado se encuentran los siquientes "Elevar el nivel de vida de toda la comunidad; producir empleos; ampliar los servicios urbanos: combatir la inflación: manejo adecuado de los recursos naturales: vivienda digna: combatir la especulación de la tierra; promoción del deporte: participación ciudadana en las decisiones de carActer politico, social, administrativo y económico: producir empleos en las áreas rurales para reducir la emioración: mejorar los servicios de establecimiento de un programa integral de abasto que incorporara el esfuerzo coordinado de los sectores

aúblico. social y privado; apoyo al desarrolio de industria alimentaria; vinculación efectiva de procesos educativos y productivos". Al analizar orandes rasods el cumplimiento de las promesas hechas por el Presidente de la República, durante su campaña política, se puede decir que se han cumplido en medida que ha sido posible y se han avanzado todos los aspectos segun el último informe de gobierno, aumque los resultados de esta administración no sean del todo satifactorios. Nay que reconocer el esfuerzo que ha hecho el Gobierno pur conbatir uno de los fenómenos graves que han afectado el crecimiento de nuestra economía. y que fué uno de los principales objetivos que perseguia el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, ahora bien, para convatir la inflación el Presidente de la República firmó un Pacto de Solidaridad Económica. junto con los sectores campesino, empresarial y obrero, que según informes oficiales han sido todo un exito, pues la inflación se ha logrado controlar.

Se considera una buena administración desde el punto de vista de la situación que vivia el país, cuando tomó las riendas del mismo el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, ya que ésta atravesaba por la peor

⁽³²⁾ IEPES, Méx. 1983, op. cit., pág. 25.

crisis económica de que se tenga memoria, y actualmente se ha controlado la inflación. La posición deudora neta del país ha disminuido, la situación económica interna ha mejorado, también ha funcionado la estricta medida de disciplina presupuestaria, en todas la demás áreas también se avanzó como son: educación; protección del medio ambiente; pesca; energéticos; comunicaciones y transportes; deserrollo tecnológico; turismo etcetera.

Este análisis es en base ä informaciones oficiales, que muchas veces no son las verdaderas si no que se usan como un medio de control político, por que tomamos en cuenta que lel nivel de vida de cada los mexicanos veremos que este no ha mejorado. la información de que el objetivo que se perseguía firma del Pacto de Solidaridad Económica consiguió. Quedando claro que se hizo una apreciación de acuerdo con la información que el Presidente de República dio al pueblo en su último informe de gobierno, por lo tanto se considera que el Flan Nacional de Desarrollo do 1983-1988, se cumplio en la medida que fue posible.

II. Rectoria Económica del Estado

El Estado heciendo uso de las facultades que le otorga la Constitución, interviene en forma participativa y directa en la conducción de la economía de nuestro país, ya sea orientando, conduciendo o participando en forma mas activa a través de empresas públicas, también participa en forma indirecta, como sería los estimulos fiscales, subsidios, orientación tecnológica etcetera; todo ello con el propósito de que el Estado, logre uno de los fines mas importantes que es el bienestar común. Convirtiéndose por tal actitud en Rector de Nuestra Economía.

t. Diferentes Economias

Los sistemas económicos han variado a través de la historia como una consecuencia lógica de la constante evolución de los pueblos que conforman la humanidad, pues cada pueblo de acuerdo con sus necesidades e ideologías, ha buscado nuevos metodos para resolver sus problemas, por lo tanto resulta difícil nacer una clasificación exacta de las diferentes economías que se han dado a través del tiempo, pero citaremos la clasificación que hace el autor José Roberto Dromi, por considerarla más clara y exacta.

Este autor señala cuatro clases de economia que son: Economía Privada; Economía Subsidiada; Economía Mixta y Economía Pública.

"Economía Privada. La administración se limita a proteger el libre desenvolvimiento del orden económico, la acción administrativa es de garantía y. (33) consecuentemente su instrumento típico es la policia".

Este es un sistema de economía liberal donde el estado se dedica unicamente a vigilar, sin intervenir en las actividades económicas, es un Estado gendarme y espectador de la vida económica.

"Economía Subsidiada. En este tipo de economía el Estado apoya y auxilia determinadas iniciativas privadas socialmente significativas, la administración es de (34) estímulo y su instrumento la subvención". Como vemos en este sistema, el Estado ya no es solo un espectador de las actividades económicas, sino que pasa a ser un Estado actuante del proceso económico de un pueblo. tal como sucede con nuestro sistema, dondo el Estado participa activamente en la economía del país, ya sea directa o indirectamente. un ejemplo claro es el

⁽³³⁾ José Roberto Dromi, Derecho Administrativo Económico, edit. Astral, Buenos Aires Argentina 1977, pág. 75.

⁽³⁴⁾ Idem, op., pag. 74.

subsidio que el gobierno mexicano otorga a aquellas empresas que se dedican a la elaboración de productos básicos.

Economía Mixta. Este tipo de economía que señala Roberto Dromi, dentro de su clasificación, se tratará en un inciso por separado, ya que es el tipo de economía que ha puesto en práctica el Gobierno Mexicano.

"Economia Fública. El Estado absorbe sustancialmente las relaciones económicas. la acción administrativa es de sustitución e intervención y se materializan a través de los instrumentos de socialización de la economia y los planes indicativos, siendo éste un sistema de economía socialista, centralizada o imperativa donde el Estado (35) participa en forma directa". Dasde el punto de vista puramente económico, este tipo de economía representa un gran avance, donde el Estado participa en forma directa, a través de planes indicativos y que han traído consigo una serie de éxitos en los países que han puesto en neactica este sistema.

Dentro de sus características encontramos las sinuientes: "Propiedad social sobre los medios de

⁽³⁵⁾ Andrés Sierra Rojas, Derecho Administrativo, edit. Porrúa S.A., México 1983, op. cit., pág. 65.

producción: planificación autoritaria de toda economia: monopolio estatal de comercio exterior: rigido control de cambios: desarrollo del derecho público o socialista: sistema político de partido único, (no democrático); inexistencia de libertad económica (o de empresas)" al analizar las caracterísiticas de este sistema nos damos cuenta que por un lado aun cuando ha demostrado con hechos las ventajas que puede tener en relación con otros sistemas capitalistas, se les critica el procedimiento que sique para lograr los fines, que en los países donde se practica este sistema, no se respetan las garantias individuales, sino que anteponen la éstas las necesidades de la colectividad ly el Estado tienen el derecho de modificar las condiciones de la vida civil, económica y política, los medios de producción son de propiedad estatal, toda actividad económica se rige por normas imperativas democraticas, que emanan de un estado totalitario, monopolizado por un partido único, el ejemplo clásico lo encontramos en la Unión Soviética, que ha demostrado al mundo que su sistema si funciona . pero también se le ha criticado duramente por las medidas que toman aplicar este sistema. El capitalismo en contraposición al socialismo también ha demostrado que ha tenido éxito. el e pemplo clásico lo encontramos en países como Estados Unidos. Canadá, Japón, etcetera: que sin sumir a la población en tantas restricciones, han logrado un gran desarrollo, por lo tanto se deduce que los dos sistemas pueden funcionar, siempre que se actúe con orden y nerseverancia.

2. Planeación Económica del Estado

La Planeación Económica de México, ha sido desde siembre una necesidad. por las condiciones en que se encontrado nuestro país, ya que siempre hemos sido dependientes de las grandes potencias extranjeras, por lo tanto siempre ha sido aconsejable una Planificación de nuestra economía, para sacar a ésta de la crisis en que ho estado sumida, pero no es sino hasta el periodo de 1934-1940, cuando se hace el primer intento de planificación en México, definiéndose a ésta "como el esfuerzo sistemático por dirioir las economias nacionales en su proceso de crecimiento y desarrollo. Es decir. la planificación debe darnos las directrices fundamentales de la economia para lograr determinados objetivos en cuanto al crecimiento y desarrollo de sociedad en su conjunto". Con el contenido de esta

⁽³⁶⁾ Méndez Silvestre, Nicolás Ballesteros, Problemas y Política Económica de México 1985.op., pág. 240.

definición nos damos cuenta lo necesario que es dirección de la economia en un país tan atrasado como el de nosotros que hasta antes del periodo mencionado. trabajaba sin un sistema definido que le permitiera lograr determinados objetivos, y สนท con planificación , que se puede considerar fue puesta en práctica a partir del sexenio de Lázaro Cárdenas, 11 años despues de que se habían puesto en práctica los planes quinquenales en Rusia, donde si se llevaron acabo y fueron un éxito a diferencia de nuestra planificación que no ha sido llevada a cabo y se ha quedado sólo en el papel, así han transcurrido 7 largos periodos presidenciales en los que nunca se hizo un intento serio por llevar a cabo la planificación. A partir del periodo de José López Portillo, se nota una actividad importante de planeación, bues se realizan cambios en una serie de proanismos públicos entre los que destaça el cambio de la Secretaria de la Presidencia Secretaria de Programación y Presupuesto, planificar, ordenar, programar, convictiéndose con esto. el centro planificador de nuestra econ Desarrollo Urbano: Flan Nacional de Desarrollo Industrial 1979-1982: Plan Global De Desarrollo 19781771

1982". En este periodo se observa un notable esfuerzo por planificar la economía del país, pues al crear la Secretaría de Programación y Presupuesto. como su nombre lo indica, una de sus funciones sería la de planificar, ordenar, programar, convirtiéndose con esto en el centro planificador de nuestra economía , todo ello de acuerdo con las funciones que le delega a esta Secretaría , La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En el sexenio el Presidente Miquel de la Madrid Hurtado se elaboró un Plan Nacional de Desarrollo que ya quedó analizado en el inciso relativo a los puntos económicos de Miguel de la Madrid Hurtado, pero importante en este sexenio ha sido el interés que cobierno ha puesto en la aplicación de los proyectos que ha elaborado y que quedaron comprendidos en Nacional de Desarrollo 1985-1988, todo ello tomando como base las amplias facultades que le otorga el artículo 26 Carta Magna, complementado COD disposiciones que contiene la Lev General de Planeación. publicada en el diario Oficial el 5 de enero de lev establece en su articulo Jro "Se entiende Planeación Nacional de1 Desarrollo la ordenación

⁽³⁷⁾ Méndez Silvestre y Nicolás Ballesteros, pág. 300.

racional y sistemática de las acciones, que en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con los principios y objetivos de la propia Constitución y la Ley establecen, mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias, y prioridades, se asignarán recursos, responsabilidades y tiempo de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluaran (38) resultados".

La Planeación deberá integrarse bajo un sistema democratico el cual debera contemplar la participación de todos los sectores sociales y regularse por un reglamento, para lograr este propósito el Ejecutivo Federal promovió una serie de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Méxicanos, entre esca articulos se encuentra el 26 que es el que establece las del Estado para planear el facultades Desarrollo Nacional y allefecto dice. "El Estado Organizará un sistema nacional de planeación democrática: la facultará al ejecutivo para que establezca 105 procedimientos de participación y consulta popular: la

⁽³⁸⁾ Ley de la Flaneación, edit. Porrúa, Méx. 1987, op. cit., pág. 222.

determinará los órganos responsables del proceso de lev planeación; Habrá un Flan Nacional de Desarrollo al que sujetarán obligatoriamente 105 programas de la (39)administración Pública Federal". Muy importante es contenido de ese articulo publicado en el Oficial del 3 de febrero de 1983, por el alcance de sus disposiciones, pues le dan al Estado amplias facultades para planear el desarrollo nacional, va que quedó demostrado la partir del semenio de López Portillo. no se puede trabajar sin un rumbo fijo. es decir. preveer el futuro, sin tener un plan para lograr ciertos objetivos, pero lo más importante del plan nacional del demarrollo. no 25 sólo su elaboración sino 5 LU aplicación. es decir. que se lleve a cabo, porque elaboración de los planes se ha hecho desde el de Lázaro Cárdenas pero el gobierno nunca aplicado.

A partir de las reformas de la Constitución en materia de planeación, se nota ya el interés que el Ejecutivo Federal ha puesto para ordenar las actividades gubernamentales de acuerdo con nuestras posibilidades y recursos, ya que sólo trabajando con orden se puede lograr un resultado satisfactorio, como sucede con los

⁽³⁹⁾ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 26, pág. 10.

países europeos, donde si se aplican los programas que contienen sus respectivos planes y se han sobrepuesto a los problemas que se les han presentado. Por lo tanto México necesita una verdadera planificación de su desarrollo, donde se fijan objetivos, así como determinar cuáles serán los medios para alcanzar esos objetivos y lo más importante, su ejecución.

3. Articulos Constitucionales

A continuación se hace un análisis de los artículos Constitucionales que otorgan al Gobierno Federal. las atribuciones correspondientes en materia económica, colocando el Estado Mexicano como rector de nuestra economía, en primer lugar iniciaremos haciendo un amálisis del articulo 3ro, que en su primera fracción del inciso "a" dice que "La educación que imparte el Estado será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica 🔻 un regimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y (40)cultural del pueblo". Esta fracción señala la importancia que tiene la educación en el proceso económico de un pueblo, va que entre más preparada se

⁽⁴⁰⁾ Articulo 3o Constitucional, op. cit., pág. 7.it

encuentre su población, més grandes serán las esperanzas de lograr un deserrollo sano y sostenido, y sique diciendo este artículo en su inciso "b" "Será nacional en cuento, sin hostilidades ni exclusivismos, atenderá a la comprensión de nuestros problemas, el aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura".

Son claros los alcances económicos de este artículo, ya que hace referencia al sistema democrático mexicano y define las características de la democracia como una estructura jurídica; un régimen político y un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, consagra también el derecho de todos los mexicanos a la educación la cual esta intimamente ligada con los procesos socioeconómicos del país.

Articulo So

Este artículo nos dice en su primer párrafo: "A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, el ejercicio de esta libertad sólo podrá

(41) Artículo 3o Constitucional, op. cit., pág. 7.

vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad, nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución (42) judicial".

En este precepto se consagra una de las garantias mas importantes en materia económica, pues el Estado da al individuo la libertad de dedicarse a la actividad que mejor le acomode, con el solo requisito de ser lícita, una de las grandes restricciones de los países socialistas, donde el Estado impone una planificación autoritaria de toda la economía y no da libertades para elegir el trabajo.

Articulo 11

"Todo hombre tiene derecho para entrar a la república y salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes, el ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la

⁽⁴²⁾ Anticulo 5o Constitucional, op. cit., pág. 10

autoridad administrativa, por lo que toda a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración. inmigración y salubridad general de la República, o (43) sobre extranjeros perniciosos residentes en el país".

Estos artículos tanto el 50 como el 11, garantizan una serie de derechos individuales y sociales de libertad económica, pero limita y condiciona esos derechos por el interés público.

Articulo 25

Este artículo establece que: "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea nacional, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento de crecimiento económico en el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y de la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad proteja esta constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y prientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de libertades que

⁽⁴³⁾ Articulo 25 Constitucional, op. cit., pág. 20.

otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución manteniendo siempre el gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo podrán participar por sí o con los sectores privados de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolo a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general de los recursos productivos cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativa, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes de servicio socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en (43) los términos que establece esta Constitución".

Agui se establece en un solo cuerpo de ideas la rectoria del Estado que fines de derivan propósito de garantizar que el desarrollo sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democráticos general, en lo que concierne a la economia mixta mexicana se establece la concurrencia del sector público, del sector social y del privado propúsiales, cuyo desarrollo y segunidad protege la Constitución, para llevar estos propósitos a la realidad establecen y ordenan de manera explicita atribuciones de Estado en materia económica, siempre encausadas al interés general, en lo que concierne a la economía mixta mexicana se establece la concurrencia del

⁽⁴³⁾ Articulo 25 Constitucional, op. cit., pág. 20.

sector público, del sector social y del privado a los propósitos generales del desarrollo nacional, incorporando todas aquellas forma de actividad económica, que contribuyen al desarrollo de la nación. Para el sector público se establece que tendrá a su cargo exclusivo, las áreas estratégicas que la Constitución específica. Se consigna explicitamente al sector social como integrante fundamental de la economía mixta con la que recoge una aspiración de las organizaciones sociales de México. Se reconoce la función social del sector privado, aeí como la conveniencia de que existan condiciones favorables, para el desenvolvimiento de la empresa privada, sujetando su desarrollo al interés público.

Articulo 26

Este artículo nos dice que: "El Estado organizará, un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la canticipación de los diversos sectores sociales recogerálas aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas del desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración Pública Federal.

La ley facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades Federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el congreso de la unión tendrá la intervención que señale la ley".

Este artículo establece explícitamente las facultades del Estado para planear el desarrollo nacional, ya que contiene los propósitos, atribuciones y

⁽⁴⁴⁾ Artículo 26 Constitucional, op. cit., pág. 21.

bases sistema del nacional de planeación democrática, y la participación de toda la sociedad en e 1 proceso; se fortalece la capacidad del Estado para hacer, converger los esfuerzos de la sociedad hacía el desarrollo integral de la nación, que contemple el avance político, económico, social v cultural del pueblo, de manera sólida, dinámica, permanente, equitativa y eficiente.

Articulo 27

Este articulo fue adicionado en sus fracciones XIX y XX, estas adiciones tienen por propósito introducir el concepto de desarrollo rural integral, así como condiciones para una impartición expedita de la justicia agraria y el fortalecimiento de la seguridad jurídica en el campo.

También hace referencia al desarrollo integral, que complementa las previsiones que contiene el artículo 25. A tal efecto se precisa que el Estado promoverá el desarrollo integral que incluya al campo, para generar empleo y garantizar a la población campesina su incorporación al desarrollo global del país.

En materia de subsidios a las actividades

orioritarias se plantea que sean generales, de carácter temporal y no afecten a las finanzas de la nación. De esta manera se pretende garantizar al apoyo oportuno, para que la sociedad mexicana pueda satisfacer sus necesidades y no se vea truncado el proceso de desarrollo.

Una de las disposiciones de mayor trascendencia en materia económica y que el Estado sólo las puede llevar a cabo a través de una acción rectora, en el proceso económico del país, es la que establece que se reserva a la nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elemento susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y supervisión del poder público.

En este artículo la nación se reserva la explotación del patróleo y de los hidrocarburos, la generación, cunducción, transformación y distribución de la energía eléctrica, así como el aprovechamiento de los combustibles nucleares, para la generación de energía y su aplicación en otros propósitos. Es así como el

control de Estado. a l obtener el escenciales para la actividad económica y el bienestar de la colectividad, asume la función de principal promotor del desarrollo nacional en el marco economia mixta. Este articulo establece la propiedad pública y parantiza la propiedad privada, sujetándola al interés general de la sociedad, determina también las bases de un nuevo tipo de propiedad que es la social. a este respecto y con objeto de asegurar el desarrollo de esta nueva forma de propiedad, el articulo 27 otorga a la mación amplias facultades para dictar las medidas que sean conducentes, a fin de fraccionar los latifundios, disponer en los términos de las leyes reclamentarias, la proanización y explotación de los ejidos y comunidades, crear nuevos centros de población agrícola con las tierras y aquas que la sean indispensables, fomentor la agricultura, preservar los elementos naturales, y dotar de tierras y aguas, a los núcleos de población que carezcan de ellas, o no las tengan en cantidades suficientes.

Articulo 28

En este precepto se introducen las bases para regular el abasto y los precios, así como para imponer aquellas

limitaciones que eviten intermediaciones innecesarias o excesivas que provocan el alza de los precios. Se sientan las bases jurídicas para la vital modernización del comercio interno.

Se introduce la protección de los consumidores, propiciando su organización. Se específican las actividades que tendrá a su cargo el Estado, las cuales no serán sujetas a concesión, con ello se delimita con precisión el ámbito exclusivo del sector público, y los alcances de la participación del Estado.

Se fundamenta la existencia de instituciones, organismos y empresas que requiera el Estado para su eficaz desempeño en las áreas estratégicas y de carácter prioritario.

Articulo 31

Este artículo faculta al Estado sobre las finanzas públicas, establece la obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Para este efecto relacionado con el artículo 73, que autoriza al congreso para fijar las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto, y dar las bases sobre la cuales, el ejecutivo puede celebrar empréstitos.

éstas se complementan con otros artículos entre ellos el 74, que faculta a la cémara de diputados para aprobar el presupuesto de egresos de la federación quedando prohibido por virtud del artículo 126, hacer pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto o determinado por la ley con posterioridad.

Anticulo 73

Las fracciones XXIX, XXIX-D, XXIX-E, XXIX-F, de este artículo aluden a importantes materias de contenido económico. Aquí se faculta al congreso para que expida leyes sobre planeación nacional, y para la programación, concertación y ejecución de acciones de orden económico, particularmente las referentes al abasto. Establore que en materia de desarrollo integral el Estado también debe regular la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional.

Anticulo 123

Contiene un conjunto de disposiciones para tutelar el derecho de los trabajadores, algunas de estas disposiciones de grandes efectos económicos, que se relacionan con una distribución mas equitativa del

inoreso. como la que ordena fijar salários minimos, que debanán ser suficientes para atender los necesidades, de 🍰 un, jefe de familia en el orden material,social v cultural. quedando dichos salarios exceptuados de embargo, compensación o descuento. La que establece el derecho de huelga con objeto de lograr el equilibrio de los factores de la producción: y la que señala el derecho a la participación en las utilidades de las embreses por parte de los trabajadores. también dispone la creación de um fondo nacional de vivienda aportaciones de natrones, para que los trabajadores adquieran habitaciones; derecho de capacitación adiestramiento por parte de los trabajadores: el sistema de securidad social obligatoria, comprendiendo seguros de invalidez, vejez, vida, enfermedades y accidentes, que permitan a los mismos y a sus familiares tener acceso a servicios y beneficios para su bienestar social: asl como la prognización de cooperativas para la construcción de viviendas.

Articulo 131

Este articulo contiene los señalamientos que en forma exclusiva quedan reservados a la federación, en materia de comercio exterior y de mercancias que transiten en la

república mexicana, con el fin de regular la economía del país y la estabilidad de la producción nacional. En concreto este artículo se considera de gran importancia, ya que en el está basada la facultad que tiene el Estado en materia de política arancelaria.

4. La Economia Mixta

La Economia Mixta es un sistema económico que ha puesto en práctica nuestro gobierno, y que ha sido fortalecido últimamente por las reformas hechas a la Constitución en 1983, que le viene a dar al Estado amplias facultades para intervenir en las actividades económicas de la nación. En la Economía Mixta según el autor José Roberto Dromi, "El Estado participa en la vida económica, la ordena y regula, la acción administrativa es de prestación y su instrumento caraterístico, son la empresa pública y los planes indicativos".

Como se desprende claramente de esta definición, para que se ponga en práctica este sistema, se necesita la intervención del Estado. del sector privado y del sector social, tal como sucede dentro de nuestro sistema, ya que ha sido elevado a nivel Constitucional, pues dentro de los principios constitucionales que contemplan la Economía Mixta, se aprecia claramente la imposición de este sistema en el artículo 25, donde se establece que "Al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividades

⁽⁴⁵⁾ José Roberto Dromi, op. cit., pág. 75.

(46)

económicas que contribuyan al desarrollo de la nación".

Queda establecida por disposición constitucional en éste parrafo la economia mixta en nuestro país. En lus parrafos posteriores al tercero, se establecen las consecuencias de la economía mixta, también se fijan las atribuciones al Estado para desarrollar exclusivamente el sector estratédico de la economia (articulo 28 párrafo cuarto de la Constitución) y para participar o asociarse con los sectores sociales y privados en la ejecución de las áreas prioritarias, enseguida fija obligaciones positivas di Estado para appyar. impulsar, facilitar la expansión, alentar y proteger a las empresas y actividades de los sectores sociales y privados de la economia, bajo criterios de equidad social y productividad, y con sujeción al interés público.

En conclusión este artículo tifibica a nivel constitucional el esquema de la economía mixta.

Como complemento a lo dispueste con el anticulo 25 Constitucional que señala que al deasrrollo económico nacional concurrirán los sectores Público, Privado y Social, es prudente señalar el anticulo 27 de nuestra Carta Magna, ya que tenzendo como base el régimen de

⁽⁴⁶⁾ Articulo 25 Constitucional, op. cit., pag. 21.

propiedad para determinar lo que es una economia mixta este artículo nos señala los tres distintos tipos de propiedad que existen en México, y que se constituyen en razón del sujeto a quien atribuye o imputa la cosa.

Probledad Privada. Esta regulada en el primer párrafo de éste anticulo que dice "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los limites del territorio nacional corresponden originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada". Como es claro, en éste párrafo se atribuve a la Nación la facultad de transmitir la propiedad a los particulares. En el segundo párrafo de este articulo se garantiza la propiedad privada a los particulares. aue dice "Las expropiaciones sólo podrán hacerse 100 (48) causa de utilidad pública y mediante indemnización".

Lo que significa que ninguna persona puede interrumpir o alterar el derecho que tienen los particulares sobre su propiedad, excepto el Estado cuando se den necesidades colectivas y mediante indemnización.

La Propiedad Pública. Esta propiedad la señala el

⁽⁴⁷⁾ Articulo 27 Constitucional, op. cit., pág. 23. (48) Idem.

anticulo 27 Constitucional en su primer párrafo. señala en forma específica en los párrafos cuarto, quinto y sento, todos los recursos sobre los que la nación tiene en deminio directo, tales como: los recursos naturales de la plataforma continental y los zécalos submarinos de las islas; los yacimientos minerales, incluyendo el petróleo y todos los carburos de hidrógeno; las aguas de los mares territoriales, de las lagunas, esteros marítimos, de los lagos interiores formados por corrientes constantes, de los ríos y sus afluentes y otros recursos hidraúlicos que precisa el mismo precepto.

La Propiedad Social. Es aquella atribuida básicamente a las comunidades agrarias y a las diversas organizaciones que conforman los trabajadores, como personas jurídicas de derecho social. Estas disposiciones en el párrafo tercero del artículo 27 Constitucional, quedan deslindadas dentro de este precapto los tros tipos de propiedad, de acuerdo a los tres diferentes sectores que conforman la economía mixta.

Se encuentran en la Constitución otros artículos que contienen disposiciones de carácter económico y vienen a complementar los artículos antes citados, éstos son: el 50 y el 11 donde se garantiza una serie de

derechos individuales y sociales de libertad económica. El artículo 26 faculta al Estado para planificar democráticamente el desarrollo económico y social del país; el artículo 28 postula una economia de mercado competitivo que rechaza los monopolios, prácticas monopólicas, concentraciones y acaparamiento de artículos de consumo necesario y otras prácticas desleales atentatorias a la libre concurrencia aceptando con carácter excepcional, los monopolios estatales en áreas estratégicas en las que se incluyen el servicio público de banca y crédito.

En conclusión. los tres regimenes de propiedad y las libertades individuales y sociales que en materia económica garantiza la Constitución y las propias atribuciones del Estado para intervenir en dichos procesos, determinan el carácter mixto de la economia mexicana y el papel rector del Estado en el desarrollo nacional.

III. MARCO LEGAL DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA

1. Constitución Folítica de los Estados Unidos Mexicanos

En nuestra Constitución existen artículos que tienen una importancia decisiva en materia económica, analizando esos preceptos se concluye que el Ejecutivo Federal contó con todas las facultades necesarias para firmar el Pacto de Solidaridad Económica, efectuado en el Salón Carranza de los Pinos el día 15 de diciembre de 1987. al respecto citaré los artículos Constitucionales que contienen disposiciones económicas y los analizaré brevemente, con el fin de buscar el fundamento constitucional de la decisión del primer mandatario de la nación al firmar este Pacto.

El artículo 30, es uno de los preceptos que fundamenta esta desición ya que el inciso "A" de este artículo establece la democracia en nuestro país. "considerando a ésta no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico,

(49)

social y cultural del pueblo": en forma concreta este articulo nos da el concepto integral de democracia, basandose en esta disposición constitucional el presidente Miguel de la Madrid Hurtado convocó a los sectores: Obrero, Campesino y Empresarial a firmar el pacto y establecer acciones inmediatas para enfrentar la situación económica del país.

Ξl articulo 25 también sirvió de base al Presidente de la República ya que le otorga grandes facultades en materia económica, en primer lugar otorga a I Estado la rectoria del desarrollo nacional. facultando la éste para dirigir la economia a través de instrumentos directos tales como: política monetaria. fiscal, empresas públicas, comercio exterior, e indirectas como son: políticas salariales, de empleo. securidad social, educación, etcétera. En el segundo párrafo de este articulo faculta al Estado para planear, coordinar y orientar las actividades económicas del país asi como regular y fomentar todos los proyectos que vençan a satisfacer las necesidades de la colectividad, tales son los propósitos del Presidente de la República al firmar este Pacto, ya que es uno de los objetivos

⁽⁴⁹⁾ Articulo 3o Constitucional, edit. Porrúa S.A. 83 edición, México 1988, cit., pág. 7.

primordiales es defender los niveles de vide y securidad social de toda la población; en uno de los párrafos de este artículo. se señala una disposición de gran importancia para el caso que nos ocupa que a la letra dice "al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social, el sector público. el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación". En este mismo párrafo queda encuadrade parte de la base constitucional de este Pacto, ya que a la firma de éste concurrieron, el sector público a través del Presidente de la República. el sector privado y el sector social (obrero y campesino), representado por el Sr. Héctor Hugo Olivares y el Sr. Fidel Velázquez respectivamente. además queda demostrado el principio de democracia que señala - al anticulo tercero de nuestra Carta Magna, - asi como el sistema de la economía mixta, en los párrafos subsecuentes de este artículo se siguen otorgando facultades al ejecutivo tales como: asociarse con el sector privado y social, ipara impulsar y organizar ilas prioritarias del desarrollo nacional. areas En conclusión todas estas facultades están encaminadas a lograr una major armonia en el desarrollo económico

⁽⁵⁰⁾ Anticulo 25 Constitucional. op. cit., pag. 21.

social.

Ξl articulo 26 Constitucional establece facultades que tiene el Estado para planificar desarrollo nacional, con el propósito de mantenar independencia política, social y cultural de la mación. establece que la planeación será democrática. es decir. deben participar todos los sectores de la población. Por lo tanto, el Pacto de Solidaridad Económica programa de la administración Pública Federal que tiene que sujetar al Flan Nacional de Desarrollo, según lo dispone este artículo, el mismo sique diciendo que la lev facultará al executivo para que establezca los procedimientos de participación de todos los sectores de la población y se coordine mediante convenios aobiernos estados y concierte de 105 can 105 particulares las acciones a realizar para su elaboración → ejecución.

El análisis do este antículo parte del concepto planeacion que nos da Hugo Rangel Couto que término planeación due - "el corresponde relativamente nuevo. que se refiere a una singular de conducir lo económico especifica v (51)social una colectividad". Partiendo de esta

⁽⁵¹⁾ Hugo Rangel Couto, El Derecho Económico, edit. Porrúa, Méx. 1984. pág. 254.

opinión el Pacto es pre ente ingrama de concertación de los diferente. Estado, y su propósito es precisamente el de abati: inflación, defender los niveles de vida y seguridos social de la colectividad, demostrándose con esto la intervención del Estado como rector de nuestra economía, ya que al firmar el Pacto busca conducir la economía, y tratar de que nuestro país salga de la crisis económica en que hemos caído.

El articulo 28 es otro de los preceptos contitucionales que fundamenta el Pacto de Solidaridad Económica, ya que da las bases para la regulación de precios, y fué este uno de los principales compromisos que adoptó el sector privado, este precepto faculta al ejecutivo para que fije los precios máximos a los artículos de primera necesidad, ast como establecer limitaciones para evitar intermediaciones que encareccan los productos y la insufuciencia en el abasto de los mismos; con estas manifestaciones queda claro que en la constitución se ordena la protección a los consumidores, principalmente a las clases populares.

2. Ley de Atribuciones al Ejecutivo en Materia Económica

Esta ley publicada el el Diario Oficial del 30 diciembre de 1950, la considero el documento legislativo más importante sobre la intervención del Ejecutivo en ambedia económica . contiene las bases legales de la inderencia del Estado en las actividades económicas los particulares, de tal forma que garantiza el interés general de la mación, pues aunque reconoce el derecho de particulares, sus intereses estarán subordinados a de la colectividad. Con base en esto el Ejecutivo Federal firmó el Pacto de Solidaridad Económica para proteger el empleo y la planta productiva nacional v como consecuencia de ello tratar de elevar el nivel de vida y la seguridad social de los sectores obrero v campesing. Al analizar esta lev. nos encontramos todas sus disposiciones encuadran perfectamente dentro de los compromisos que han adquirido los diferentes sectores al firmar este Pacto, y por lo tanto serán los que regulen las actividades principalmente del sector orivado.

El artículo 10 de esta ley nos dice "Las disposiciones de la presente ley serán aplicables a quienas efactúen actividades industriales y comerciales

relacionadas con la producción o distribución de (52) mercanías y la prestación de ciertos servicios".

Entre las facultades de más relevancia que esta lev le otoroa al ejecutivo están las siquientes: imponer los precios máximos al mayoreo o menudeo: fijar las tarifas de los servicios: exicir que los comerciantes pongan a la venta las mercancias existentes, sin violar los precios máximos autorizados: establecer la forma en que deban distribuirse los productos de primera necesidad cuando éstos sean insuficientes: evitar intermediaciones. Las facultades antes mencionadas dan al ejecutivo el poder-para mantener los precios v tarifas estables, desde la firma del Pacto hasta su terminación. Ahora bien, como complemento a éstas facultades encontramos el artículo 13 de la misma, que contiene las sanciones administrativas que el ejocutivo ouede aplicar en caso de que cualquiera de actividades antes mencionadas no se realicen de acuerdo autorizaciones hechas por las autoridades correspondientes, principalmente en los productos de la llamada canasta básica.

⁽⁵²⁾ Ley sobre Atribuciones al Ejecutivo Federal en Materia económica, Diario Oficial, 30 diciembre 1950, pag. 198-1.

Esta ley otorga facultades tan amplias al poder ajecutivo en materia económica, que resulta sorprendente que los precios sean violados, pero si analizamos sanciones que contiene veremos que no son contundentes como debería de ser, pues resulta risible que len nuestro tiempo existan sanciones pecuniarias 100 pesos, todo esto se debe a la pereza de nuestros legisladores, que traen como consecuencia la ineficacia de està lev. Considero que deben hacerse reformas adecuadas, en especial las sanciones pecuniarias, tal manera que sean acordes a nuestra realidad, ya que lo obsoleto de las sanciones aunado a la corrupción de algunos servidores públicos, hacen posible que se violen las disposiciones que dicta el ejecutivo en materia económica, principalmente los precios, que vienen a afectar como es lócico a las clases populares.

Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público

Esta ley es aplicada por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Programación y Presupuesto, y es citado como fundamento del Pacto de Solidaridad Económica porque señala que el manejo del gasto público, es responsabilidad del Presidente de la República. en

responsabilizó ello el ejecutivo se ante demás sectores a reducir el gasto público programable, en proporción del FIB el qual pasó "del 22 por ciento en al 20.5 por ciento en 1988". Asi al mandar el provecto de presupuesto de egresos a la cámara diputados . 26 hizo un ajuste en todos los programas tenian contemplados, metas aue se asionaciones que de acuerdo con el Flan Nacional Desarrollo de 1983-1988 sufrieron modificaciones; de esta manera la política de casto público tiene como función principal, apoyar el esfuerzo de los diferentes sectores para lograr la reordenación económica, manteniendo las erocaciones en un nivel acorde a los recursos disponibles v al presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal de 1988. no obstante cambios de los objetivos específicos. la política económica continuará persiguindo los objetivos generales del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, pero poniendo especial a las obligaciones inmediatas atención adquirio el ejecutivo al Tirmar el Pacto de Solidaridad entre las que destacan: lograr que Económica. recuperación de la actividad económica se realice E-D forma equilibrada; intensificar los esfuerzos

⁽⁵³⁾ Tiempo, Pacto de Solidaridad Ecomómica, edic. especial. cit., pág. 7.

combatir la inflación; garantizar un manejo honesto y eficaz de los fondos públicos y apoyar la protección y el fortalecimiento del bienestar social como objetivo fundamental del Estado.

4. Lev de Deuda Pública

Pacto de Solidaridad Económica el Ejecutivo Federal y los diferentes sectores se propusieron como meta principal abatir la inflación, fenómeno que ha sido generado principalmente por el déficit público. Pues no se ha podido alcanzar por lo menos un equilibrio entre los ingresos y los egresos gubernamentales, estos últimos son la causa principal del endeudamiento del pueblo mexicano. La presente ley aplicada e interpretada a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Fúblico. nos da las bases que norman el procedimiento para que el ejecutivo y todas sus dependencias puedan endeudarse. tenemos que "el ejecutivo podrá contratar empréstitos para fines de inversión pública productiva, para el cenje o refinanciamiento de obligaciones del Federal o con propósito de regulación erario monotaria". Fendmenos éstos por los que atraviesa la economia y como consecuencia de esto se ha visto

(54) Ley sobre Deude Pública, Porrúa 18 edic. Dág. 253.

oblicada a seguir contratando deuda externa.

El Ejecutivo Federal según la fracción III articulo 40 de esta ley "tiene la facultad de autorizar entidades para gestionar contratar financiamiento, así como vigilar que la capacidad de de ĕstas sea suficiente bara cubrir El Estado con apoyo en ésta compromisos contraidos". ley y como parte inteorante del Facto, ha adoptado cientas medidas para cuidar y viollar que se haga un mejor uso de los ingresos que se obtienen por concepto de financiamiento externo.

Ahora bien, como medida para restringuir el gasto público, el Estado debe restringuir su propia actividad, recortar el gasto público, continuar la política de liquidaciones, quiebras, fuciones, ventas de empresas no estratégicas ni prioritarias para el gobierno Federal, asimismo deben disminuirse los subsidios de dudosa justificación social, ya que en algunos casos sólo vienen a enriquecer a algunos comerciantes, más en aquellos casos en que están destinados a ayudar a la elaboración de productos de primera necesidad.

En conclusión, esta ley establece medidas de control respecto a la contratación de crédito externo (55) op. cit., Artículo 40., pág. 252.

parte ووات todas las instituciones de caracter analisis de capacidad búblico. hace un 1.a endeudamiento, asi como la necesidad que tengan esas instituciones de los créditos extermos, va que entre los compromisos que contrajo el ejecutivo al firmar el Facto de Solidaridad Económica, esta precisamente el reducir el financiamiento externo, "Asi el proyecto de 1988 presupuesto de la deuda pública para el año de (56) asciende a un total de 133 815.7 mil millones de pesos". restricciones al manejo del gasto público, gobierno prometió adoptar ciertas medidas que hagan posible la consecución de los objetivos del Pacto de Solidaridad Económica.

⁽⁵⁶⁾ Proyecto de Presupuesto de la Deuda Fública para 1988, cit., pág. 257.

5. Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 1988

de la concertación a la que llegaron Con motivo diferentes sectores (privado. pública y campesino), el proyecto de presupuesto de ingresos de la Federación fue modificado en relación al que se había enviado inicialmente el 15 de noviembre del año pasado. que para coadyuvar al logro de los objetivos del Pacto de Solidaridad Económica, se propusieron acciones en diversos campos que, de manera directa o indirecta. implican tareas para las políticas de ingresos, se propusieron ajustes en el impuesto sobre la renta para que los certificados de promoción fiscal se eliminen los asignables al sector agropecuario. derechos y aprovechamientos se ajustaron a principios de acordó que a partir de marzo affo evolucionaron la ritmo de los precios y tarifas del sector público, los que quedaron ajustados desde el 16 de diciembre del amo próximo pasado para recuperar. los rezagos en que se había caído y con ello evitar el crecimiento del déficit público y disminuir de esta manera las presiones de financiamiento del gobierno Federal que empujan al alza de las tasas de interés y la inflación "Las medidas de precios y tarifas así como las

tributarias, generarán ingresos adicionales equivalentes a 1.4 puntos porcentuales del producto interno por encima de lo proyectado en la iniciativa de ley de Ingresos de la Federación para 1988". También se comprometío el Sector Público a mantener una cruzada nacional contra la evasión fiscal. e1sector paraestatal aportará ingresos importantes a I erario Federal, utilizando precios y tarifas adecuadas, desde luego que los ajustes que estas empresas hagan respecto a los precios y tarifas serán en forma pradual en relación a la inflación.

Para que la política impositiva coadyuve a la apertura del comercio y minimise las presiones inflacionarias el "arencel máximo a la importación redujo de 40 al 20 por ciento acompañado por la desaparición des impuesto adicional del 15 por ciento a (58)las importaciones". Finalmente el Ejecutivo se comprometic a ordenar las entidades Federativas que hagan una mejor administración tributaria. En resumen. para fortalecer los ingresos y permitir que se cumplan los objetivos presupuestales del sector público se requiere que todos los ciudadanos mexicanos, empresas, personas físicas y el Gobierno, principalmente este

⁽⁵⁷⁾ El Mercado de Valores, No. 2,enero 15 1998,pág. 11. (58) Tiempo, op. cit., páo. 7.

ullimo, hagan un esfuerzo honesto para lograr el objetivo principal de este acuerdo que han tomado los diferentes sectores, que es el de abatir la inflación.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Esta ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1986. fundamenta las actividades que desempeñan las diferentes secretarias, que coadyuvan funcionamiento de la Administración Fública Federal. en consecuencia, se considera a esta lev como un lapovo Poder Ejecutivo para firmar el Pacto más a l de Solidaridad Económica, al hacer un análizis del contenido la levi en cita vemos que antículo 20 señala como las secretarias de estado obligación de departamentos administrativos, apoyar a la planeación Estado según lo disponça el Ejecutivo Federal. facultando a éste para que se coordine con los estados y municipios. para llevar a cabo los programas conforman el Plan Nacional de Desarrollo. Dentro de las dependencias que auxilian al ejecutivo en las negocios del orden administrativo y que tiene una intervención directa dentro del caso que nos ocupa, pues cuenta con facultades tales como: vioilar y obligar a

partes Sector Privado. Público y Sucial cumplan con las obligaciones contraldas el 15 de septiembre del año pasado, encontramos en primer lugar a la Secretaria de Hacienda v Crédito Público pues a esta corresponde formular los proyectos de las leyes de ingresos de la federación, que fueron modificados sustancialmente para el ejendicio de 1988, como un apoyo al Pacto de Solidaridad Económica, también determina el monto de los estimulos fiscales, que para este año como ejemblo a esta facultad se acordó que desaparecerá el impuesto adicional del 5 por ciento a la importación, entre otras facultades de esta secretaria pasa a formar parte activa dentro de los objetivos que se persiquen dentro del Pacto de Solidaridad Económica, en resumen, tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias para aumentar la competitividad de los productos mexicanos y sobre todo proteger los intereses de los consumidores. principalmente los sectores de más bajos recursos.

La Secretaría de Programación y Presupuesto también cuenta con facultades propias del tema que nos ocupa, ya que a ésta corresponde, proyectar la planeación nacional del desarrollo así como la coordinación de los estados y los municipios, y para lograr los objetivos que se pretenden alcanzar con el

109 estados. v municipios se comprometleron participar en el esfuerzo para reducir a nivel local el uasto publico. Otra de las tareas OUR SOD encomendadas a esta Secretaria es la de calcular egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, va que el Ejecutivo Federal se comprometió a realizar un ajuste de las finanzas públicas suficiente para que la diferencia entre los ingresos públicos y el pasto público programado, muestre en 1988 un balance positivo equivalente al 8.3 por ciento del interno bruto, el ajuste mencionadao se basará reducción del gasto público y en las medidas fiscales adoptadas. con el fin de aumentar los incresos Federación, con estas manifestaciones queda claro papel tan importante que tiene esta Secretaría 1a firma del Pacto de Solidaridad Económica.

La Secretaria de la Contraloria General de la Federación es la encargada de vigilar que haya congruencia entre el gasto público y el presupuesto de egresos. La función de esta Secreatria es importante, presidentro de los objetivos del Pacto está el de vigilar que los ingresos de la Federación sean bien empleados, a fin de cumplir con este propósito, esta Secretaria tiene la obligación de realizar una revisión

cuidadosa y selectiva de los distintos renglones del gasto público.

La Secretaria de Comercio y Fomento Industrial, tiene también delegadas ciertas facultades que vienen a auxiliar el logro de los propósitos que se pretenden con la firma de este facto, dentro de sus funciones más importantes se encuentra la de regular los precios: fijar los precios oficiales; establecer la política de precios de los productos de primera necesidad que son de consumo y uso popular y vigilar su estricto cumplimiento, en general esta Secretaria regula, orienta y estimula las medidas de protección al consumidor; de acuerdo a estas facultades, es de suma importancia sin intervención para que se respeten los precios oficiales de los productos, dentro del Facto de Solidaridad Económica.

Con esto queda hecho un análisis de las Secretarías que conforman la Administración Fública Federal de mayor importancia en relación al Pacto de Solidaridad Económica.

IV. ANALISIS DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA

1. Concepto de Pacto

Para llegar al conocimiento de este instrumento, es necesario hacer mención del concepto que se tenla de este en la écoca romana y así "En su sentido originario Pactum es el acuerdo encaminado a eliminar total o parcialmente la acción. Metido en el Cuadro del Derecho Formal, es un medio de solucionar pacificamente un proceso por convenio de las partes celebrado ante el (S9) magistrado".

el Pacto en el Derecho Romano Como vemos. considerado inicialmente como medio para solucionar litigio presente. o bien para evitar un litigio futuro. comparado con nuestro Derecho sería lo que conocemos actualmente la transacción señalada en cono articulos 2944 a 2963 del Código Civil vigente para Distrito Federal; con el tiempo se fue transformando esta figura juridica que mas tarde se le utiliza para designar a los convenios informales. es decir, aquellos convenios que no reunian las características de negocio junidico, como "El Convenio no Formal de

⁽⁵⁹⁾ Juan Iglesias. Derecho Romano, ediciones Ariel, Barcelona España, pag. 455.

Remisión de Deuda, en este caso el Pretor solo lo toma en consideración como fuentes de excepción y asi (60) nace por ejemplo. la exceptio pacti de non petendi".

Comp vemos. hasta este momento los pactos dentro Derecho Romano no tenian gran relevancia, embarco dentro del Derecho clásico el Pretor reviste de acción a alqunos Pactos como por ejemblo "el Constitutum debiti por tal se entiende en derecho clásico. promesa de hacer efectiva en un plazo fijo. una cierta suma de dinero o una cantidad de cosas funcibles madeudada de presente por el propio promitente o por un tercero: El Receptum Argentaria, simple convenio por el que un banquero se compromete a garantizar por cuenta de otro, una obligación consistente en la entrega de una cosa o de una suma: El Receptum Nautarum, Cauponum, Stabulariorum por el que navieros y hosteleros suelen celebrar con los viajeros un pacto de garantía. Ilamado Receptum, comprometiéndose a entregarles sanas y salvas sus cosas: el Receptum Arbritii consiste en aceptar el papel del árbitro entre dos partes liticantes".

También babian otros nactos revestidos de acción

(61) Rodolfo Sohm, op. cit., pág. 252.

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

⁽⁶⁰⁾ Rodolfo Sohm, Wenceslao Roses, traduc. Instituciones de Derecho Privado Romano, Gráfica Panoramica S. de R.L., cit., pág. 251.
(61) Rodolfo Sohm, on cit. pág. 252.

que mas bien eran manejados como cláusulas dentro de los contratos, tales eran los llamados "Pacta Adjecta, un caso especial de estos pactos es la cláusula de los contratos a favor de terceros, por la cual se conviene que engendren directamente derechos para personas que no intervienen en la contratación, por ejemplo el derecho a (62) reclamar la devolucón de las cosas depositadas".

Entre los Pactos provistos de acción había unos que adquirieron el carácter de verdaderas leyes, los cuales eran denominados como Factos Legítimos. un ejemplo de estos pactos es el "Compromiso por el que dos contendientes acuerdan encomendar la resolución de su litigio no a la autoridad competente, sino a la decisión de un particular de su confianza". Si analizamos este pacto nos daremos cuenta que se trata del pacto de Receptum Arbitrii, sólo que el Pacto de compromiso se le da más formalidad dentro de la legislación romana de la época.

Así vemos que en tiempos clásicos, el campo de los pactos sancionados mediante acción y excepción, crece considerablemente, al mismo tiempo que se extiende al campo de los contratos anexándoseles como cláusulas.

⁽⁶²⁾ Enciclopedia Jurídica Omeba-Tomo XXI, cit., pág. 239.

⁽⁶³⁾ Rodolfo Sohm, op. cit., pág. 253.

así quedaban absorbidos todos los acuerdos que antes no habían tenido una plena eficacia jurídica.

Haciendo una reseña de lo antes exquesto, diremos que el Facto dentro del Derecho Romano fué inicialmente considerado como un acuerdo que no ceneraba efectos jurídicos, más tarde con una excepción y luego provisto de una acción. Abora bien si analizamos el significado de la palabra pacto, veremos que no se ha desvirtuado hasta nuestros, días, pues el Diccionario de la Real Academia Española nos dice que "Pacto (viene del latin Pactum) conciento o asiento en que se convienen dos lo o entidades que se obligan Densonas observancia". Sólo que en la época romana llegó a considerarse el pacto como una figura protegida con una acción que en un momento llegaron a considerarse como verdaderas leves, a diferencia de nuestro Derecho Positivo.. donde simplemente es utilizado como una estibulación o cláusula dentro de los contratos.

Atendiendo a la semática y al manejo de ésta balabra desde la éboca romana, podemos definir al pacto como; un acuerdo o conciento entre dos o más personas, de donde nace una releción jurídica, que produce cientas obligaciones para las partes.

⁽⁶⁴⁾ Diccionario de la Real Academia Española, 1a. edic., Real Academia Espaôla-Madrid, 1970.

2. Concepto de Convenio

Respecto a esta figura, resulta interesante hacer análisis del concepto que se tenia de ésta en la época romana, así tenemos que el convenio era considerado "Como el acuerdo de dos o mas personas en un asunto (64) de interés común". Como vemos esta definición no señala la existencia de un vinculo jurídico que trajera como consecuencia derechos y obligaciones para las partes, mas tarde Hulpiano nos dice "Que de la convención toma su nombre el pacto, de aquí también el nombre de paz, - y es pacto el consentimiento de dos o mas personas sobre una misma cosa convenida. - la palabra convención es cenérica perteneciendo todo aquello sobre que para celebrar o transigir un negocio concienten los que entre sí lo tratan porque así como se dice que convienen los que de diversos puntos se reunen y van la un mismo lugar, así también los que por diversos movimientos del Animo concienten en una misma cosa, esto es, se encaminan a un mismo parecer, mas de tal modo es genérica la palabra convención que como discretamente dice. Pedio no hay ningún, contra que en sí no, contenga convención".

⁽⁶⁴⁾ Enciclopedia Jurídica Omeba, op. cit., pag. 121.

⁽⁶⁵⁾ Idem., p%g. 122.

Como se desprende de lo anterior, pacto y convención en la época romana fueron consideradas como sinúnimos, se puede tambien advertir claramente como figura específica de los convenios, a los contratos.

Ahora bien. el diccionario de la Lengua Española dice que "Convenio viene de (CONVENIR)-ajusteconvención convención/ajuste v concierto entre dos o mas entidades-convencional; perteneciente personas o pacto". En conclusión podemos decir convenio es sinónimo de pacto, va que a.1hacer análisis de ésta figura en la época romana y entendiendo significado que de la misma figura nos da el Diccionario de la Lenoua Española, no existe alternativa, que la de aceptarlas como dos palabras distintas que tienen igual significado.

Respecto a esta figura nuestro Código Civil
vigente, la tiene considerada en el artículo 1792 que
dice "Convenio es el acuerdo de dos o mas personas para
(67)
crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones".
Nuestro derecho ha hecho una distinción respecto a lo
que se había venido manejando, es decir, la idea de
considerar al pacto y al convenio como sinónimos, ya que
a diferencia del convenio el pacto no está reglamentado

⁽⁶⁶⁾ Diccionario de la Lengua Española, cit., pág. 357.

⁽⁶⁷⁾ Código Civil vigente, Porrúa, art. 1972. pág. 325.

por nuestro Código Civil, considerándolo como simples estipulaciones insertas en los contratos.

3. Concepto de Contrato

Al analizar el concepto de contrato iniciaremos por la etimología de éste, y así tenemos que "Proviene del latin contractus, que significa contraer, estrechar, unir, contrato pacto y esta voz deriva de contraho.que (68) entre otras excepciones tiene la de juntar o reunir".

Esta concepción de la palabra contrato difiere totalmente, con la de otros autores como Luis Muñor. quien establece en su libro Teoría General del Contrato que "Los origenes de la noción que hoy tenemos en lésta figura surge según parece, de la conventio o nudo pacto v no del contractus". Este autor coincide totalmente con Ponthier quien nos da una noción de que es el concepto de contrato en una forma mas detallada, este autor dice que "Para saber lo que es un contrato es necesario saber que es un convenio, va que los contratos son especie de los convenios o pactos. o que considera como sonónimos y los define de la 10 siguiente manera. Convenio, es el consentimiento de dos

⁽⁴⁸⁾ Enciclopedia Jurídica Omeba, op. cit., pág. 120.

⁽⁶⁹⁾ Luis Muñoz, Teoría General del Contrato, Cárdenas edit., pág. 7.

"o mas personas para formar entre ellas algún compromiso. o para resolver uno existente, o para modificarlo, y la especie de convenio que tiene por objeto formar (70)algún compromiso es la que se llama contrato". El concepto que este autor nos da al respecto del contrato se apeda totalmente a las conclusiones antes vertidas en relación a la consideración que hace del convenio y pacto pues los acepta como figuras sinónimas genericas, considerándolas desde aquí al contrato como una figura específica. Tal como lo contempla nuestro Códico Civil vigente, va que hace la misma distinción en los anticulos 1792 y 1793 que al respecto dicen: anticulo 1792 "Convenio es el acuerdo de dos o mas personas para crear, transferir, modificar o extinguir oblicaciones. Articulo 1793;los convenios que producen o transfieren las obligaciones v derechos toman el nombre de contratos". En conclusión, después de haber analizado estas tres figuras (pacto, convenio, contrato) estov de acuerdo en considerar al pacto y al convenio como sinónimos, ya que al analizar el contenido semántico de estas dos palabras, hemos visto que se aluden mutuamente, ahora bien, podemos observar que el Pacto en nuestra legislación no ha tenido

⁽⁷⁰⁾ Rodolfo Sohm, op. cit., pág. 214.

⁽⁷¹⁾ Código Civil vigente, op. cit., pág. 325.

relevancia, sino que ha sido manejado como disposiciones o acuerdos insertos en los contratos que aunque también produce efectos jurídicos no tienen la misma relevancia de los convenios, los cuales son considerados como el género, productor de derechos y obligaciones, y al contrato la especie, tal como lo establecen los artículos del Código Civil vigente para el Distrito Federal, antes invocados.

4. Sujetos o Partes del Pacto de Solidaridad Económica

El 15 de diciembre de 1987, se reunieron en el salón Carranza de la Residencia Oficial de los Pinos los representantes de los diversos sectores: social, estatal y empresarial, con el objeto de firmar y anunciar un Flan Concertado para abatir la Inflación, y así dar uno de los pasos más trascedentales dentro de la historia de México, en el aspecto Económico, ya que si este Pacto llegase a dar los frutos esperados, el beneficiado no sería ninguna de las partes que los firman, sino todo el país y por ende todos los ciudadanos mexicanos, principalmente de provincia y de algunos sectores del Distrito Federal. Desde luego para lograr buenos resultados es necesario que cada una de las partes que

se comprometen cumplan con las obligaciones que contraen en este pacto, también es indispensable que el Gobierno Mexicano haga uso de todas las facultades que le otorga la Constitución en materia económica para obligar a que se cumpla lo pactado, y no quede este plan en puros proyectos como tantos otros que se hun propuesto en sexenios anteriores, esperemos pues, que las partes que a continuación se citan, cumplan sus obligaciones.

En primer lugar como representantes del Estado firmaron el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado; Dr. Fedro Aspe Armella, Secretario de Programación y Presupuesto; Lic. Arsenio Farell Cubillas, Secretario de Trabajo y Previsión Social; Lic. Gustavo Petriccioli, Secretario de Hacienda y Crédito Público; Lic. Héctor Hugo Hernández, Secretario de Comercio y Fomento Industrial.

Por el sector social, firmó el Sr. Fidel Velázquez, como Presidente del Congreso del Trabajo, representando al sector Obrero; por el sector Campesino firmó el Lic. Héctor Hugo Olivares, Secretario General de la Confederación Nacional Campesina; senador Alfonso Garzón Santibañez, Secretario General de la Central Campesina Independiente; Ingeniero Alberto J. Ahumada, Presidente de la Confederación Nacional de la Pequeña

Propiedad.

For el sector Empresarial firmó el Lic. Agustín
F. Legorreta, Presidente del Consejo Coordinador
Empresarial.

For otra parte, conscientes de las circunstancias de la economía mexicana y las tareas que se han propuesto los diversos sectores, los Gobernadores de los Estados de la Federación se adhirieron al Pacto de Solidaridad Económica suscrito por los sectores obrero y campesino, los empresarios y el Gobierno de la República. Quedando de esta manera comprometidos con el pueblo mexicano a combatir en una acción general y pronta, el avance de la inflación en todos los frentes y rincones de la Nación.

5. Obligaciones de las Partes El Sector Público asumio las siguientes responsabilidades

En primer lugar se comprometió a tomar medidas en el aspecto tributario, como por ejemplo desaparecer el impuesto adicional a la importación del 5 por ciento; intensificar la cruzada nacional contra la evasión fiscal, respecto a las tarifas del sector público quedaron ajustadas a partir del 16 de diciembre de 1987.

y sólo serán objeto de un aumento gradual. en la medida de la inflación mensual proyectada. Respecto al pasto público, se comprometió la modificación al provecto de ley, sobre el Presupuesto de Egresos y de Ingresos de la Federación, del Distrito Federal, así desincorporación de empresas públicas y la disminución de subsidios de dudosa justificaión. Con tales medidas se pretende ajustar el gasto público y como consecuencia lógica una reducción significativa de la inflación. Respecto a los salarios el sector público se comprometio a un aumento inmediato del 15 por ciento en los salarios minimos, haciéndose extensivo 105 contractuales. Se propuso que en enero de 1988 se otorgaría otro 20 por ciento de aumento a los salarios minimos. Como una medida excepcional se acordó que el aumento a los salarios mínimos se determinaria con periodicidad mensual, hasta en tanto la inflación no declinara al 2 por ciento mensual. al respecto sólo en el primer bimestre del año se cumplió con esta promesa, además el cobierno se comprometió a mantener los precios de la llamada canasta básica, en este último caso, uma de las promesas, lu obligaciones que contrajo presidente de la República, y que no se ha cumplido, ya que los precios de los productos de primera necesidad se

han aumentado hasta en un 100 por ciento, perjudicando con esto a los sectores obrero y campesino.

El Sector Obrero asumió los siguientes compromisos

Ayudar a cada centro de trabajo a elevar la producción y la eficiencia, con la idea de abatir la inflación y preservar las fuentes de emplzo, otro compromiso fue el de instruir a sus organizadores sindicales nacionales, sectoriales y regionales para que convinieran un aumento del 15 por ciento a la firma del pacto, este aumento se haría en los salarios mínimos así como en los contractuales, acordando otro aumento en enero del 20 por ciento.

En este aspecto es claro que los dirigentes del sector obrero, hicieron un mal negocio ya que por ejemplo el sector público realizó un alza en sus servicios así como en los energéticos del 85 por ciento en estos últimos, ferrocarriles 17.2 por ciento, teléfonos 85 por ciento para servicio local y 55 por ciento para larga distancia, el sector empresarial hizo los mismo con sus productos, quedando como siempre el obrero y el campesino, en clara desventaja, pues cada día el salario pierde más poder adquisitivo.

El Sector Campesino se comprometió a cumplir en las siguientes obligaciones

A elevar los rendimientos agrícolas y ganaderos en beneficio de la población; coadyuvar con el gobierno de la República para eliminar el intermediarismo; extender al másimo la capacidad en los sectores agropecuarios con el fin de elevar la productividad y contribuir al abatimiento de la inflación; promover a través de sus organismos, la adopción de criterios de revisión de los precios de garantía para mantenerlos en términos reales.

El Sector Empresarial asumió los siguientes compromisos

Aumentar la oferta nacional de productos básicos y elevar en forma sostenida la eficiencia de la planta productiva a fin de contribuir al abatimiento de la inflación; moderar la variación de todos los precios; recomendar la aceptación de los incrementos al salario mínimo que se acordaron, así como las revisiones que la ley establece para los contratos colectivos de trabajo; gestionar que todas las empresas líderes se adhieran al pacto en el término de 15 días despúes de la firma de este; además este sector se comprometió a elaborar junto con los demás signatarios una comisión de

seguimiento y evaluación de las obligaciones que se contraido en este pacto. Como se verá, en la firma del pacto no se estableció la sanción a que se haria acreedor cualquiera de las partes que incumpliera las obligaciones contraídas, ya que es de todos sabido que principalmente el sector privado es el que más los tomados por los acuerdos diferentes sectores, y hasta el momento no se han visto sanciones que se le han aplicado a los infractores ya que mientras el salario minimo tuvo un aumento del 3 por ciento en el primer bimestre, los productos tuvieron un alza por demás desproporcionada en relación al aumento de los salarios minimos. y como siempore con este tipo de hechos los que salen perjudicados son las clases débiles (sector obrero, campesino).

6. Repercuciones del Pacto de Solidaridad Económica

Al llegar al punto culminante de este trabajo, que es el de hacer una valoración de los resultados obtenidos, después de la concertación a la que llegaron los sectores, obrero, campesino, empresarial y público, iniciaremos por hacer un análisis del principal objetivo que se persigue, que es el de abatir la inflación. Así tenemos que en el mes de enero y la primera mitad de

febrero se registró una inflación muy alta "los subjeron 15.5 per ciento como resultado de los ajustes que realizaron en diciembre, en el tipo cambio de nuestra moneda. asi cumo en los tarifas del sector público". Con este resultado hasta la fecha. suponla que los compromisos adoptados por los diferentes sectores se estaban cumpliendo. El gobierno la República siquió fortaleciendo las públicas, aumentando sus inoresos, implantando medidas de austeridad para la administración pública desincorporando las empresas paraestatales y entidades del. sector público que no tienen carácter estratégico y prioritario, estas medidas dieron como resultado que "en mes de febrero el gobierno lugrara un superavit primario de 2.4 millones de pesos". Tomando en cuenta el éxito obtenido hasta ese momento y la disposición de partes para seguir luchando contra la inflación firmó la prórroca del Pacto de Solidaridad Económica, en ésta se llegó a los siguientes acuerdos "suspender precios y tarifas del sector público; mantener fijo el tipo de cambio; inducir que los precios de articulos y servicios no controlados se mantengan invariables

⁽⁷²⁾ NAFINSA, Mercado de Valores, No 6, marzo 1988, cit., pág. 3.

⁽⁷³⁾ Idem.

durante el mes; aumentar los salarios minimos vicentes (74) en un 3 por ciento". En relación al aumento que se les otorgó a los salarios minimos vigentes, así como al de los contractuales, existe una violación a 10 concertado entre los firmantes del Pacto, ya que en un principio se acordó que el salario mínimo y los contractuales aumentarian en proporción a la inflación y si vemos que ésta fué de aproximadamente "15.5 por ciento en enero y 8 por ciento en febrero". como siempre, el trabajador en una desventaja, ya que al no aumentar el salario en la misma proporción que inflación pierde poder adquisitivo, asimismo en el mes de marzo se le otorgó a los salarios minimos y contractuales un aumento del 3 por ciento, que no fué acorde a la realidad, pues la inflación para este fué del 5.1 por ciento.

En diciembre de 1987, con el alza de las tarifas y los energéticos por parte del gobierno, todos los productos de primera necesidad sufrieron aumento de los salarios mínimos. Al cumplirse tres meses de firmado el Facto la inflación bajo un 3 por ciento mensual, hasta este momento según las estadísticas publicadas sobre la

⁽⁷⁴⁾ NAFINSA, Mercado de Valores, No. 7, abril 1988, cit., pág. 4.
(75) Idem.

las partes habían estado cumpliendo con las obligaciones contraidas en la firma del do Solidaridad Económica, en base a ésta evolución, SE decidió extender los términos de vigencia del mismo, donde se comprometieron los diferentes sectores: público v social a "no aumentar los precios y tarifas de bienes v servicios producidos por el sector público; mantener fijo el tipo de cambio; no autorizar el alza de los productos, bienes y servicios sujetos a control: el sector empresarial a no aumentar el precio de sus productos y el sector obrero a no solicitar aumento los salarios mínimos y contractuales". El término por el que se oblicaron en esta face fué para los meses abril y mavo logrando avanzar en los propósitos que se siquen, es decir, la inflación siquió a la baja "ya que el mes de abril fué de 3.1 por ciento y en mavo la inflación descendió a 1.9 por ciento". Y asi bajo la misma tónica se acordó otra prorroga del Pacto, para los meses de junio, julio y agosto, al terminar este periodo resultados son plenamente alentadores va que mes de agosto bajó hasta "0.9 por inflación en el ciento, casi la mitad de la del mes de julio que fué de

⁽⁷⁶⁾ El Mercado de Valores, No. 8 abril 1988, cit. pág.

⁽⁷⁷⁾ El Mercado de Valores, No. 11, junio 1988, cit., pág. 3.

(78)

1.7 por ciento". Lo anterior pone de manifiesto que como consecuencia del Facto de Solidaridad Económica, el proceso inflacionario se ha detenido casi totalmente, en éxito obtenido, E1 Pacto de Solidaridad Económica fue prorrogado en dos ocaciones más hasta fecha, una el 14 de acosto para los meses de septimbre, octubre y noviembre, y el 16 de octubre se prorrogó los mismos términos que el anterior hasta el diciembre de 1988, en éstas dos últimas prórrogas gobierno se obligó a emitir un decreto que disminuyó a partir del primero de septimbre, al O por ciento Impuesto al Valor Agregado a los alimentos procesados y a los medicamentos sujetos hasta esa fecha a una impositiva del 6 por ciento, así como el desgrave en 30 por ciento a partir del primero de septiembre, al impuesto sobre la renta, cuando el ingreso de personas físicas no sobrepase lo equivalente a cuatro veces el salario minimo vigente en el Distrito Federal". demás sectores mantuviaron los mismos compromisos. mes de sectiembre los resultados del según los datos recabados 611 esta tesis verdaderamente exitosos, a reserva de que en el presente

⁽⁷⁸⁾ El Mercado de Valores, No. 16, agosto 1988, cit., pág. 41.

⁽⁷⁹⁾ El Mercado de Valores, No. 7, sept. 1988, pág. 41.

Carlos Salinas de verdaderamente los resultados reales de este que ha realizado el pueblo de México. pues existe emperiencia de otros sistemas o programas económicos que se han practicado en otros países. como por ejemplo "El Plan Cruzado Carioca, en donde el cobierno Brasileño para combatir la inflación similar a la que tenta México en enero de 1988. tomó medidas similares a las que que practica México con el Facto, y logró controlar la inflación, pero después de que el partido en el poder canó las elecciones la inflación de ése cals sobrepasó inflacionarios que existian antes los niveles firma de ese plan".

En resumen, los resultados oficiales del Facto de Solidaridad Económica han traído como consecuencia más tranquilidad a la población, ya que de alguna manera han frenado la carrera de los precios, antes de la firma del Facto esta alza era desenfrenada, con lo anterior no se da a antender que estoy totalmente de acuerdo con los logros del Facto, ya que a todos nos consta que el costo de la vida ha subido y no precisamente en proporción a los aumentos salariales que han otorgado el sector público y empresarial, sino todo lo contrario por lo que

⁽⁸⁰⁾ NOVEDADES, El Impacto del Pacto, 16 noviembre 1988, cit., pág. 3.

el sector campesino y el obrero han quedado en situaciones verdaderamente difíciles.

El sector público ha informado que ha reducido su déficit público y como consecuencia de esto la deuda externa no ha crecido como en affos anteriores, por lo que se deduce que el Facto ha funcionado desde el punto de vista de las estadísticas oficiales y no de las reales que es lo que experimenta la sociedad mexicana, ya que es posible que estemos viviendo una economía disfrazada, que muestre toda la crudeza en la presente administración.

FRIMERA: El Pacto de Solidaridad Económica fué uno de los programas Gubernamentales de más éxito, de los que se han practicado para combatir la inflación, seçún los datos recabados en este trabajo, se logró el objetivo principal de esta concertación, que fué el de abatir la inflación.

SEGUNDA: Si vemos que le 17 de diciembre de 1987, el país atravesaba por una inflación aproximada de 15% mensual y el diciembre de 1988, después de 12 meses de llevar a cabo este programa, la inflación descendió hasta un 1%, tengo que aceptar que el Pacto de Solidaridad Económica ha funcionado.

TERCERA: Debo externar que siempre consideré al Pacto, como un programa que unicamente controlaria la inflación a corto plazo, para permitir al Gobierno llevar a cabo las elecciones presidenciales con una economía mas o menos equilibrada y así obtener resultados favorables en las votaciones, pues no se le

puede tener plena confianza a un gobierno que, siempre nos ha engañado, ahora bien, han transcurrido ó meses a partir de las elecciones Presidenciales y la inflación se ha mantenido controlada en indices sumamente bajos, lo que demuestra, que a igual que muchos Mexicanos, afortunadamente mi posición era equivocada.

CUARTA : Considero que lo importante de este programa no es el control que hasta la fecha ha ejercido sobre la inflación, es control temporal, sinp un control permanente, porque se tiene la experiencia de otros programas parecidos al Facto de Solidaridad Económica, que se han puesto practica en otros países. Donde se ha controlado la inflación en forma temporal v finalizan niveles inflacionarios CON superiores a los que existian antes de poner en práctica este programa, 100 10 queda latente la posibilidad de que esto suceda con este esfuerzo que ha realizado el pueblo de México, no se desea desde luego, pero puede darse este caso si el gobierno no DUINTA

cumple con lo prometido, es decir, restringir el gasto público, evitar la emisión de dinero, tener cuidado al controlar los sub-idios y desincorporar todas las empresas Públicas que no sean prioritarias ni estratécicas.

: Quiero dejar claro, que la evalución que hace del Pacto de Solidaridad Económica en las conclusiones que antecedden son en base a información Oficial que se ha estado manejando sin tomar en cuenta la relidad que se vive. como todos sabemos. Al firmar el Pacto hubo alounos ajustes principalmente en materia energéticos y otros servicios que presta el Estado, que como consecuencia lóica trae como efecto el alza de todos los demás productos. principalmente los de primera necesidad, desde ese momento hubo ciertas desventajas para el sector obrero y campesino, convirtiéndose en los sectores más sacrificados, de los que participan en la ejecución de este programa. al respecto podemos citar como ejemplo a cualquiera de los productos de la Canasta Básica y nos encontramos casos en los que

estos han aumentado hasta en un 100%, siendo que el salario de los trabajadores se ha mantenido casi estático, ya que sólo fué aumentado 35% en la firma del Pacto, 3% en el mes de marzo de 1988 y 8% en enero de 1989. Al analizar lo anterior nos daremos cuenta que el salario de las clases populares ha perdido poder adquisitivo.

SEXTA Desde el punto de vista de la legalidad del Pacto de Solidaridad Económica, como parte escencial de esta tesis, ya que no trabajo meramente económico. Lo considero bien fundado como se demuestra en el análisis los artículos Constitucionales de contenido Económico, principalmente los referentes a la Rectoria del Estado donde se establece La obligación del Estado para organizar. en coordinación con los demás sectores de 1 a población la planeación Económica de 1a las demás Nación: respaldado DOt. complementarias que vienen a reformar y ampliar las facultades del ejecutivo materia económica, quedando este en aptitud de internar cualquier acción tandiente a tratar de combatir los fenómenos, que afecten el crecimiento económico de México.

SEPTIMA : Con la idea de mantener un control permanente sobra la inflación v aprovechando credibilidad que el Pacto de Solidaridad Económica dejo ante la sociedad, se firmó una nueva concertación, llamada Pacto para la estabilidad y el crecimiento económico, el qual servirá, para comprobar los verdaderos resultados del Facto de Solidaridad Económica y si la información Oficial dada a conocer, al respecto fué la verdadera en esta nueva concertación. se debe consolidar el abatimiento definitivo de la inflación.

OCTAVA: El nuevo Pacto pretende dar, certidumbre a la población, con una duración hasta julio de 1989, en el que se comprometieron no aumentar los precios de muchos bienes básicos; como gasolina, electricidad y gas doméstico a los consumidores, también se acordó otorgar un aumento del 6% a los trabajadores para proteger el poder adquisitivo de los mismos.

NOVENA : Por lo antes expuesto, el nuevo régimen tiene la obligación de mantener la armonía que imperado en los últimos días, debe fortalecer con hechos la confianza que ha mostrado el pueblo mexicano, y de manera concertada abatir en forma definitiva la inflación, para llevar cabo lo anterior tendrá primero consolidarse la estabilidad de precios un control severo y estricto de mantemer finanzas públicas, de tal manera que nuestra economia avance sobre bases firmes. iniciar crecimiento sostenido equilibrado.

BIBLIOGRAFIA

- Banco de México, Informe Anual, 1983 México D.F. 1984.
- Bando de México, Informe Anual, 1984 México D.F. 1985.
- Bando de México, Informe Anual, 1985 México D.F. 1986.
- 4. Banco de México, Informe Anual, 1986 México D.F. 1987.
- Código Civil vigente, Editorial Porrúa S.A., 56 edición, México 1988.
- Constitución Política de los E.U.M. Editorial Porrúa S.A. 83 edición México 1988.
- Contreras Cervantes Raul Ruben, Los Subsidios Federales en México UNAM, enero 1962.
 - 8. Diccionario de la Lengua Española, 19 edición, Real Academia Española, Madrid 1970.
 - Dromi José Roberto, Derecho Administrativo Económico Edición Astral, Buenos Aires Argentia 1977.
- Enciclopedia Jurídica, Omeba, Tomo XXI, Bibliográfica Argentina S.R.L., Buenos Aires Argentina.
- 11. Hugo Rangel Couto, El Derecho Económico, Editorial Porrúa, S.A. México 1984.
- Iglesias Juan, Derecho Romano, Ediciones Ariel, Barcelona España.
- La Inflación en México, Archivo del IEPES, México 1975.
- 14. Ley de Deuda Pública, Editorial Porrúa, S.A. México

- Ley de Planeación. Editorial Porrúa, S.A., Máxico 1987.
- Ley sobre atribuciomes al Ejecutivo Federal en materia Económica, Diario Oficial del 30 de diciembre de 1950.
- 17. Méndez Silvestre, Nicolás Ballesteros, Problemas y Política Económica de México, Editorial Interamericana S.A. de C.V. México D.F 1985.
- Muftoz Luis, Teoría General del Contrato, Cárdenas Edit. v Distribuidor México 1973.
- 19. NAFINSA, El Mercado de Valores No. 6 marzo 1988.
- 20. NAFINSA, 51 MErcado de Valores No. 7 abril 1988.
- 21. NAFINSA, El Mercado de Valores No. 8 abril 1988.
- 22. NAFINSA. El Mercado de Valores No. 11 junio 1988.
- 23. NAFINSA, El Mercado de Valores No. 16 agosto 1988.
- 24. NAFINSA, El MErcado de Valores No. 17 septiembre 1988.
- NOVEDADES, "El Impacto del Pacto", 16 noviembre 1988.
- 26. Plan Nacional de Desarrollo 1983 1988, IEPES, México 1983.
- 27. Proyecto de Presupuesto de Deuda Pública, para 1988.
- 28. Serra Rojas Andrés, Derecho Administrativo, edit. Forrúa S.A., México 1983.
- Sidney Wise y Ortiz Dietz Hugo, La Nacionalización de la Banca, edit. El Inversionista Mexicano, México 1982.
- 30. Sohn Rodolfo, Roces Wenceslao, Traduc. Instituciones de Derecho Privado Romano, edit. Gráfica Panamericana, S. de R.L., Mexico 1951.
- Tiempo, Pacto de Solidaridad Económica, Edición Especial, diciembre 1988.